



**INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES**

**Informes Nacionales que se presentarán
a la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes,
Dubái (Emiratos Árabes Unidos), 2018**

La finalidad de este formulario en Microsoft Word es ayudar a las Partes Contratantes a obtener datos para el informe nacional. No obstante, los datos obtenidos mediante este formulario se deben transferir al sistema de presentación de informes nacionales en línea en <https://reports.ramsar.org> o bien enviar en el formulario de Word por correo electrónico (nationalreports@ramsar.org) el 21 de enero de 2018 a más tardar, para la presentación oficial del informe nacional. Si tiene preguntas o problemas, póngase en contacto con la Secretaría de Ramsar para obtener asesoramiento (nationalreports@ramsar.org).

Cabe señalar que, para las Partes Contratantes que deseen facilitar información en el Sistema de Reporte en Línea o en el formulario en Word sobre las metas nacionales (Sección 4, opcional) del modelo de informe nacional, la fecha límite es el 30 de noviembre de 2016.

Modelo de informe nacional para la COP13 de Ramsar

Información de antecedentes

1. El modelo de informe nacional para la COP13 ha sido aprobado por la 52ª reunión del Comité Permanente a fin de que las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar preparen los informes nacionales que se presentarán a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (Emiratos Árabes Unidos, 2018).
2. El Comité Permanente, en su Decisión SC52-07, también convino en que el modelo de informe nacional podía ponerse a disposición de todas las Partes mediante un sistema en línea, junto con la opción sin conexión a Internet, y solicitó a la Secretaría que presentara una evaluación para la siguiente reunión de la COP acerca del uso del sistema en línea.
3. La Secretaría publica en 2016 el modelo de informe nacional a fin de facilitar que las Partes Contratantes planifiquen la aplicación y se preparen para completar el Informe. El plazo para la presentación de las metas nacionales es el 30 de noviembre de 2016 a más tardar y el plazo para la presentación de los informes completos finaliza el 21 de enero de **2018**.
4. Con arreglo a las deliberaciones del Comité Permanente, el modelo de informe nacional para la COP13 se ciñe muy estrechamente al modelo de informe nacional para la COP12, a fin de permitir la continuidad en los informes y los análisis de los progresos en la aplicación velando por que las preguntas sobre los indicadores tengan la máxima coherencia posible con los modelos anteriores (y especialmente con el de la COP12). También está estructurado en función de los Objetivos y Estrategias del Plan Estratégico para 2016-2024 de Ramsar, adoptado en la COP12 como Resolución XII.2.
5. Este modelo de informe nacional para la COP13 contiene 92 preguntas sobre indicadores. Además, se incluye la Sección 4 como anexo opcional para facilitar la tarea de preparar las metas y acciones nacionales de las Partes a fin de aplicar cada una de las metas del Plan Estratégico para 2016-2024 de conformidad con la Resolución XII.2.
6. Al igual que el anterior modelo de informe nacional, el modelo para la COP13 contiene una sección opcional (la Sección 5) que permite a las Partes Contratantes aportar información adicional sobre indicadores pertinentes para cada uno de los distintos Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) de su territorio.
7. Obsérvese que, a los efectos de los actuales informes nacionales a la Convención de Ramsar, el alcance del término “humedal” es el reseñado en el texto de la Convención, esto es, todos los humedales continentales (incluidos lagos y ríos), los humedales costeros y cercanos a la costa (incluidos marismas de marea, manglares y arrecifes de coral) y los humedales artificiales (por ejemplo, arrozales y embalses), incluso si la definición nacional de “humedal” puede diferir de la adoptada por las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar.

Fines y utilidad de la presentación de informes nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

8. Los informes nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público en el sitio web de la Convención.
9. Los informes nacionales para la Convención tienen siete objetivos fundamentales, que son:

- i) proporcionar datos e información sobre la forma y el grado en que se aplica la Convención;
 - ii) proporcionar a los países instrumentos que puedan utilizar para la planificación nacional;
 - iii) extraer lecciones y experiencias para ayudar a las Partes a planificar acciones futuras;
 - iv) identificar cuestiones nuevas y dificultades de aplicación a las que se enfrentan las Partes y que pueden requerir más atención de la Conferencia de las Partes;
 - v) proporcionar un medio a las Partes para cumplir los compromisos suscritos en el marco de la Convención;
 - vi) dotar a cada Parte de un instrumento que le permita evaluar y controlar su progreso en la aplicación de la Convención y planificar sus prioridades futuras; y
 - vii) proporcionar una oportunidad para que las Partes destaquen los logros que han alcanzado durante el trienio.
10. Los datos y la información proporcionados por las Partes en sus informes nacionales también tienen otro valioso propósito, puesto que varios de los indicadores de los informes nacionales sobre la aplicación de las Partes son fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar".
11. Para facilitar el análisis y la posterior utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus informes nacionales, la Secretaría de Ramsar mantiene en una base de datos toda la información recibida y verificada. Los informes para la COP13 estarán en un sistema de presentación de informes nacionales en línea.
12. Los informes nacionales de la Convención se utilizan de diferentes formas, entre las que cabe destacar las siguientes:
- i) ofrecer la oportunidad de reunir y analizar información que las Partes Contratantes puedan utilizar como fundamento para la planificación y la programación nacionales;
 - ii) constituir la base para los informes de la Secretaría destinados a cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación a nivel mundial, nacional y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de documentos de información, que incluyen:
 - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial;
 - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional; y
 - los informes que ofrecen una sinopsis regional de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar;
 - iii) proveer información sobre cuestiones específicas de la aplicación que sirven de apoyo para la prestación de asesoramiento y la adopción de decisiones de las Partes en la COP;
 - iv) suministrar los datos fuente para las evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención comprendidos en otros productos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual Ramsar para el uso racional de los humedales Nº 2 (4ª edición, 2010); y
 - v) proporcionar información para los informes presentados al Convenio sobre la Diversidad

Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función principal en la aplicación que la Convención de Ramsar desempeña en el CDB en relación con los humedales. En particular, la Secretaría de Ramsar y el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) utilizaron ampliamente en 2009 los indicadores del modelo de informe nacional para la COP10 a fin de preparar las contribuciones destinadas al examen detallado del programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales que se sometió al examen de la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB y la COP10 durante 2010 (véase UNEP/CBD/SBSTTA/14/3). Se prevé que para el próximo examen detallado del CDB se haga un uso parecido de los indicadores del modelo de informe nacional para la COP12.

La estructura del modelo de informe nacional de la COP13

13. El modelo de informe nacional de la COP13 se estructura en cinco secciones:

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

La **Sección 2** es una sección de “texto libre” en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye 88 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según los objetivos y las metas de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico para 2016-2024, así como una sección opcional de "texto libre" para cada pregunta donde las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información sobre la aplicación nacional de la actividad en cuestión.

La **Sección 4** es un anexo opcional que permite a las Partes Contratantes que hayan formulado metas nacionales facilitar información sobre las metas y las medidas encaminadas a la aplicación de cada una de las metas del Plan Estratégico para 2016-2024.

De conformidad con la Resolución XII.2, que alienta a las Partes Contratantes a que “en función de sus prioridades, capacidades y recursos nacionales, elaboren y remitan a la Secretaría a más tardar en diciembre de 2016 sus propias metas nacionales y regionales cuantificables y con plazos precisos con arreglo a las metas establecidas en el Plan Estratégico”, se alienta a todas las Partes a plantearse la utilización cuanto antes del presente modelo de informe nacional como una exhaustiva herramienta de planificación nacional a fin de identificar los ámbitos en los cuales es más prioritario tomar medidas y las metas y medidas nacionales pertinentes para cada uno de ellos.

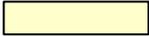
La planificación de las metas nacionales en el modelo de informe nacional ofrece la posibilidad de indicar en cada caso la *prioridad nacional* para ese ámbito de actividad así como el *nivel de recursos disponibles o que podrían llegar a estarlo durante el trienio*, para su aplicación. Además, existen casillas específicas para indicar las *metas nacionales* que se deben cumplir para 2018 y las *actividades nacionales previstas* diseñadas para lograrlas.

El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 muestra las sinergias entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las metas de Ramsar. Así, el modelo de informe nacional constituye una oportunidad para que las Partes Contratantes indiquen, según proceda, cómo contribuyen las acciones que realizan para aplicar la Convención de Ramsar a lograr las Metas de Aichi, con arreglo al párrafo 51 de la Resolución XII.3.

La **Sección 5** es un anexo opcional que permite a las Partes Contratantes que lo deseen ofrecer información adicional sobre uno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar).

Orientaciones generales para cumplimentar y presentar el modelo de informe nacional para la COP13

Importante – sírvase leer esta sección de orientaciones antes de empezar a cumplimentar el modelo de informe nacional

14. Todas las Secciones del modelo de informe nacional de la COP13 deben completarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
15. El plazo para la presentación del modelo de informe nacional debidamente cumplimentado es el 21 de enero de **2018**. La información de los informes nacionales de las Partes recibida después de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP13.
16. El plazo para la presentación de las metas nacionales es el 30 de noviembre de 2016.
17. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido. 

Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que nos ayuda a entender más plenamente el progreso y actividad de las Partes, y a preparar lo mejor posible los informes sobre la aplicación global y regional para la COP.

18. Para ayudar a las Partes Contratantes a hacer referencia a la información que aportaron en su informe nacional a la COP12, para cada indicador relevante se facilita una referencia al indicador o a los indicadores equivalentes en el modelo de informe nacional a la COP12 o anterior, que aparece así: {x.x.x}
19. Para poder realizar un seguimiento y en los casos en los que procede, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) relacionada con la aplicación de las Partes Contratantes en el Plan Estratégico para 2009-2015.
20. Solo las metas del Plan Estratégico para 2016-2024 que implican medidas de aplicación para las Partes Contratantes están incluidas en este modelo de presentación de informes; las metas del Plan Estratégico que no se refieren directamente a las Partes se han omitido (p. ej., las metas 6 y 14).
21. El modelo se ha creado como formulario en Microsoft Word para recopilar los datos. Es posible introducir respuestas y aportar información en las casillas amarillas o verdes.

En cada una de las 'preguntas sobre los indicadores' de la Sección 3 hay una leyenda con las opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: 'A - Sí', 'B - No', 'C - En parte', 'D - En curso'. Esto es necesario para poder realizar comparaciones estadísticas de las respuestas. Se ruega indicar la letra que proceda (A, B, etc.) en el campo amarillo.

Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta. Sea lo más conciso posible en las casillas de texto libre (un **máximo de 500 palabras** en cada una de ellas).

22. En la Sección 4 (opcional), para cada meta, la sección sobre la planificación de las metas nacionales tiene el aspecto siguiente (por ejemplo, en la Meta 8 sobre el inventario):

Planificación de las metas nacionales

| | |
|---|---|
| Prioridad de la meta: | A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta |
| Recursos disponibles: | A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta |
| Metas nacionales (Texto de respuesta): | <i>[Ejemplo de texto]</i> Tener un inventario exhaustivo de todos los humedales para 2018. |
| Actividades previstas (Texto de respuesta): | <i>[Ejemplo de texto]</i> Actualizar el inventario existente para abarcar todo el territorio nacional e incorporar la información pertinente sobre los humedales, incluida la información digital, siempre que sea posible. |
| Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible | <i>[Ejemplo de texto]</i> Un inventario exhaustivo de todos los humedales. |
| Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2018 | |

Solo se debe incluir información en las casillas amarillas. En el caso de la **PRIORIDAD** y los **RECURSOS DISPONIBLES**, las respuestas codificadas se encuentran en la parte derecha de la tabla (siempre en *cursiva*). La respuesta elegida se debe escribir en la casilla amarilla que se encuentra a la izquierda de las opciones codificadas. Las **METAS** y **ACTIVIDADES PREVISTAS** son casillas de texto; se invita a las Partes Contratantes a aportar información más detallada en la casilla respectiva sobre sus Metas nacionales que se deben cumplir para 2018 y las actividades nacionales previstas diseñadas para lograrlas.

Nota: Se debe elegir únicamente UNA respuesta codificada, la que mejor represente la situación en la Parte Contratante. Las respuestas en blanco se codificarán como "Sin respuesta" en la base de datos de los informes nacionales a la COP13.

23. Un modelo de informe nacional debería ser completado por el recopilador principal en consulta con sus colegas en su delegación y otros servicios dentro del gobierno y, cuando proceda, con ONG pertinentes y otros interesados que puedan tener una visión de conjunto más amplia de distintos aspectos de la aplicación general de la Convención por la Parte en cuestión. El recopilador principal puede guardar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. También se aconseja remitirse al informe nacional presentado para la COP12 a fin de mantener la continuidad y coherencia de la información suministrada. En el sistema en línea también existirá la opción de consultar a otros profesionales.
24. Después de cada sesión, recuerde guardar el archivo. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP13NRF [País] [fecha]; por ejemplo: COP13NRFSpain13January2018.doc.
25. Después de haber completado el modelo de informe nacional mediante la versión en word (fuera de línea), sírvase introducir los datos en el sistema en línea en este enlace: <https://reports Ramsar.org> o enviarlo por correo electrónico

(nationalreports@ramsar.org) a más tardar el 21 de enero de 2018. Para cualquier consulta o problema, se ruega ponerse en contacto con la Secretaría de Ramsar para pedir asesoramiento (nationalreports@ramsar.org).

26. El informe nacional completado **debe ir acompañado de una carta que se puede cargar en el sistema en línea o enviar por correo electrónico (nationalreports@ramsar.org) en nombre del Jefe de la Autoridad Administrativa, confirmando que se trata del informe nacional a la COP13 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**

Para cualquier consulta o problema, se ruega ponerse en contacto con la Secretaría de Ramsar para pedir asesoramiento (nationalreports@ramsar.org).

Informe nacional a la COP13 de Ramsar

Sección 1: Información institucional

Nota importante: las siguientes respuestas serán consideradas por la Secretaría de Ramsar como la lista definitiva de coordinadores a los que recurrirá para actualizar la información en su poder. La información actual de la Secretaría acerca de los coordinadores se puede consultar en <http://www.ramsar.org/es/search-contact>.

Nombre de la Parte
Contratante:

PERÚ

Autoridad Administrativa de Ramsar designada

Nombre de la Autoridad Administrativa: Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales - Ministerio del Ambiente

Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y cargo: Willian Fernando León Morales
Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Dirección postal: Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro, Lima

Teléfono/Fax: +51 6116000, Anexo 1633

Correo electrónico: fleon@minam.gob.pe

Coordinador nacional designado para los asuntos de la Convención de Ramsar

Nombre y cargo: Miriam Mercedes Cerdán Quiliano
Directora General de Diversidad Biológica

Dirección postal: Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro, Lima

Teléfono/Fax: +51 6116000, Anexo 1002

Correo electrónico:

Coordinador nacional designado para los asuntos relacionados con el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)

Nombre y cargo: Daniel Fernando Valle Basto

Nombre del organismo: Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM (docente)

Dirección postal: Avenida La Molina s/n. Lima. 1506

Teléfono/Fax: 998924936

Correo electrónico: dvalle@lamolina.edu.pe

Coordinador nacional gubernamental designado para los asuntos relacionados con el programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP)

Nombre y cargo: José M. Gayoso Velásquez
Especialista en Didáctica Ambiental

Nombre del organismo: Ministerio del Ambiente - Dirección General de Información, Educación y Ciudadanía Ambiental.

Dirección postal: Av Javier Prado Oeste 1440, San Isidro, Lima.

Teléfono/Fax: (+511) 6116000 anexo 1327

Correo electrónico: jgayoso@minam.gob.pe

Coordinador nacional no gubernamental designado para los asuntos relacionados con el programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP)

Nombre y cargo: Antonio Tovar Narváez

Nombre del organismo: Centro de Datos para la Conservación

| | |
|---------------------|--|
| | Universidad Nacional Agraria La Molina |
| Dirección postal: | Apartado 456, Lima 100. Perú |
| Teléfono/Fax: | (+511) 3496102 |
| Correo electrónico: | latn@lamolina.edu.pe |

Sección 2: Resumen general de los progresos y las dificultades en la aplicación nacional

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP12):

A. ¿Cuáles son los cinco aspectos de la aplicación de la Convención que han obtenido mejores resultados?

1) Un aspecto de la aplicación de la Convención que tiene un resultado reconocido, es la inserción de la temática de humedales en la sociedad peruana y en la institucionalidad. Hoy el tema humedales se ha posicionado en base a los esfuerzos del Ministerio del Ambiente y otros sectores relacionados al tema; ello ha permitido posicionarlo en las agendas de trabajo ambientales en los tres niveles de gobierno y desde la Autoridad Administrativa Ramsar que promueve a la vez gestión social participativa en los humedales del país.

2) Se ha consolidado la institucionalidad marco para la gestión de Humedales en el País a través de la creación de la Comisión Multisectorial de Naturaleza permanente denominada Comité Nacional de Humedales, que tiene por objeto promover la gestión adecuada de los humedales a nivel nacional, así como el seguimiento a la implementación de los compromisos derivados de la Convención de Ramsar.

3) Se ha logrado actualizar la Estrategia Nacional de Humedales, luego de un amplio proceso participativo, instrumento de alcance nacional que se ha propuesto para el año 2021, la reducción de la degradación de los ecosistemas de humedales y se ha produzca una recuperación significativa de los humedales afectados, producto de la implementación de una gestión participativa mediante mecanismos efectivos y sostenibles, fortaleciendo la conciencia sobre la importancia de estos ecosistemas en el desarrollo del país, en estrecha interacción con las poblaciones locales involucradas, el sector privado y otros actores.

4) Se ha iniciado el proceso del Inventario Nacional de Humedales como parte del fortalecimiento del conocimiento de humedales en el país, en el marco del Comité Nacional de Humedales y liderado por la Autoridad Nacional del Agua. En el año 2016 y 2017 se ha avanzado en una propuesta de lineamientos generales para el Inventario Nacional de Humedales, y se está desarrollando dos pilotos de inventario.

5) Ha permitido complementar el desarrollo de dos pilotos de gestión social participativa en sitios Ramsar, que están a cargo de instancias de gestión local creadas y fortalecidas con el apoyo de la Autoridad Administrativa en el país, es el caso del Humedal Lucre - Huacarpay y Manglares de San Pedro de Vice.

B. ¿Cuáles han sido las cinco dificultades principales surgidas en la aplicación de la Convención?

1) La gran diversidad de ecosistemas y en especial de humedales que presenta el Perú dificulta su gestión, y con ello la aplicación de la Convención de Ramsar. Esta condición natural y especial plantea retos importantes, desde su delimitación e inventario (como unidad funcional) hasta el establecimiento de modelos de gestión participativo con diversos actores y sectores en su gestión, y con ello cumplir con la Convención de Ramsar.

2) El proceso de fortalecimiento de las capacidades para la gestión de los humedales y de los sitios Ramsar tiene sus dificultades dada la complejidad del territorio. En ese sentido, tiene que hacer frente a problemas de ubicación y acceso, extensión, y la diversidad cultural de sus gestores locales, lo que obliga a desarrollar amplios procesos que permitan consolidar una adecuada gestión del mismo. En este contexto, la gestión sitio Ramsar Complejo de Humedales del Abanico del Río Pastaza es todo un reto

3) El monitoreo y seguimiento de la situación y la gestión de humedales es un tema pendiente, pues no se cuenta con la base de información que permita este proceso, el que podría iniciarse a través de un Inventario Nacional de Humedales.

4) La aplicación de la Convención y de sus compromisos es parcial por la dificultad de no tener un financiamiento permanente y asegurado. Ello se agudiza en la medida que la gestión articulada en humedales entre los diversos sectores no es fácil e involucrará un proceso que se deberá ir consolidando poco a poco.

5) La relativa fragilidad de los humedales los hace vulnerables a una serie de amenazas por causas de origen natural y humano, debiéndose caracterizar estas causas y la implementación de acciones que permitan minimizar dicha fragilidad.

C. ¿Cuáles son las cinco prioridades para la aplicación futura de la Convención?

1) Fortalecer y armonizar la gestión de los humedales en el país, fortaleciendo las capacidades nacionales y locales en este marco.

2) Promover y fortalecer esquemas de gestión efectiva y participativa en los humedales del país, tomando como referencia los esquemas establecidos.

3) Fortalecer los instrumentos, así como los marcos normativos e institucionales que permitan la adecuada gestión de los humedales del Perú.

4) Fortalecer el conocimiento de los humedales en especial desarrollando el Inventario Nacional de Humedales de manera multisectorial y participativa, y apoyando las iniciativas regionales del país.

5) Promover una mayor articulación para su adecuada gestión en los diferentes niveles de gobierno y el público en general, a través del Comité Nacional de Humedales.

D. ¿Desea la Autoridad Administrativa formular alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

Se recomienda que la Convención fortalezca e implemente el apoyo en los procesos de seguimiento a los asuntos de la Convención a través de procesos de capacitación y actualización permanente utilizando la tecnología de comunicación virtual disponible.

E. ¿Desea la Autoridad Administrativa formular alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención en la aplicación? (incluidas las asociaciones de colaboración actuales y que conviene desarrollar)

Se recomienda que las OIAs tengan un rol más activo generando mecanismos de intercambio de información y capacitación con la Autoridad Administrativa.

F. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del “grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica” (Convenio sobre la

Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CEM), Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES), Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural (WHC), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)?

El Ministerio del Ambiente ha mejorado la vinculación de la Convención de Ramsar con otros acuerdos multilaterales, aprobando los 'Lineamientos Operativos para las Acciones de Coordinación entre los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMAS) en el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales', aprobado por Resolución Ministerial N° 187-2013-MINAM, y cuya aplicación está a cargo del Comité de Coordinación Interno de AMUMAS del Ministerio del Ambiente.

Asimismo, el tema de humedales se ha informado a la Comisión Nacional de Diversidad Biológica. Por otro lado, se ha creado la Dirección General de Estrategias sobre los Recursos naturales la que tiene como función monitorear y promover el cumplimiento de la implementación de las estrategias nacionales en las materias de Diversidad Biológica, Cambio climático, lucha contra la desertificación y la sequía, gestión integrada de los recursos naturales y otras vinculadas al ámbito de su competencia y en coordinación con las entidades competentes.

G. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (p. ej., en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, saneamiento, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

Para mejorar la vinculación de la aplicación de la Convención de Ramsar con la aplicación de las políticas o estrategias indicadas en el literal G, se debe buscar que el tema ecosistemas (de humedales) se vincule con los temas de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, saneamiento, etc.

Para ello, se debe incluir el tema de ecosistemas y/o diversidad biológica en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, espacio donde el tema ambiental se relaciona con los temas de desarrollo sostenible y temas sectoriales.

En segundo lugar, fortalecer el Comité Nacional de Humedales para permitir una mayor relación con las entidades que están a cargo de otras políticas y estrategias, y en tercer lugar, insertar o complementar el tema ecosistemas de humedales en los instrumentos marco como la Estrategia Nacional de Humedales y otros instrumentos relacionados a recursos naturales identificando y desarrollando la vinculación con otros instrumentos, políticas y/o estrategias.

H. ¿Desea la Autoridad Administrativa realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

No

I. Sírvase indicar los nombres de las organizaciones a las que se ha consultado o que han contribuido a la información suministrada en el presente informe:

A las instituciones miembros del Comité Nacional de Humedales, al Punto Focal GECT Ramsar peruano y el Punto Focal CECO Ramsar peruano. Y Ministerio de Vivienda y gobiernos regionales.

Sección 3: Preguntas sobre indicadores e información adicional sobre la aplicación

Objetivo 1. Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales

Meta 1. Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y en los planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.

INFORME A LA COP13

| 1.1 ¿Se han incluido las cuestiones o los beneficios relativos a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, tales como los siguientes?: {1.3.2} {1.3.3} ARC 1.3.i | |
|---|---|
| A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente | |
| a) Política o estrategia nacional para el manejo de los humedales | A |
| b) Estrategias de erradicación de la pobreza | B |
| c) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua | C |
| d) Planes de manejo de los recursos marinos y costeros | C |
| e) Plan de Manejo Integrado de las Zonas Costeras | C |
| f) Programas forestales nacionales | C |
| g) Políticas o medidas nacionales sobre agricultura | C |
| h) Estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad elaborados en el marco del CDB | A |
| i) Políticas nacionales sobre energía y minería | B |
| j) Políticas nacionales sobre turismo | C |
| k) Políticas nacionales sobre desarrollo urbano | C |
| l) Políticas nacionales sobre infraestructuras | B |
| m) Políticas nacionales sobre industria | B |
| n) Políticas nacionales sobre acuicultura y pesca {1.3.3} ARC 1.3.i | A |
| o) Planes de acción nacionales sobre control y manejo de la contaminación | B |
| p) Políticas nacionales sobre manejo de aguas residuales y calidad de los recursos hídricos | A |

1.1 Información adicional:

El Perú cuenta con una Estrategia Nacional de Humedales (ENH), actualizada al año 2015 cuyo Objetivo General es *“Promover la conservación y el uso sostenible de los humedales a través de la prevención, reducción y mitigación de la degradación de estos ecosistemas”*. El ENH se desarrolla el marco político y técnico para la gestión de los humedales en el ámbito nacional.

No obstante, cabe señalar que la ENH está enmarcada en otros instrumentos nacionales de planificación, tales como:

- Plan Nacional de Acción Ambiental PLANAA Perú 2011 – 2021;
- Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (PENRH);
- Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre;
- Estrategia Nacional sobre Cambio Climático (ENCC) y
- Estrategia Nacional de Diversidad Biológica – Plan de Acción Nacional 2014 – 2018 EPANDB (i).

Adicionalmente, existe el marco técnico-normativo para regular la gestión ambiental en los diferentes sectores públicos, que incorpora los temas relativos a la gestión y/o planificación de humedales, tales como:

- Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero - (Decreto Supremo N° 040-2014-EM ii)
- Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 032-2004-EM)
- Plan Nacional de Desarrollo Acuícola (2010 – 2021), el cual plantea el Enfoque ecosistémico para desarrollo de la acuicultura (iii).
- Lineamientos para el Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras. Resolución Ministerial N°189-2015-MINAM, los cuales plantean enfoque ecosistémico y conservación de ecosistemas (iv).
- Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial (v)
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763 y sus Reglamento vi)
- Ley de Recursos Hídricos (Ley N.° 29338 y su reglamento D.S. N.° 001-2010-AG)
- Lineamientos para la delimitación y mantenimiento de fajas marginales (R.J. N.° 332-2016-ANA)

Por último, existen procesos de planificación aplicados a temas puntuales, como es el caso de las experiencias de desarrollo agrícola en relación con los humedales (casos en Cusco, Puno, Arequipa y Loreto). Así como también experiencias de manejo de cuerpos de agua, como en el Área de Conservación Regional Imiría, ubicada en la Región Ucayali.

Meta 2. *El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera*

INFORME A LA COP13

2.1 ¿Se ha evaluado la cantidad y calidad del agua de la que disponen los humedales y que estos necesitan para apoyar la aplicación de los Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resoluciones VIII.1 y VIII.2)? 1.24.

C

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

2.1 Información adicional:

A nivel nacional no se cuenta con una evaluación sobre la cantidad y calidad del agua de la totalidad de tipos de humedales incluidos en el marco de la definición de la Convención de Ramsar.

Con respecto a la evaluación de la calidad del agua, se cuenta con un Diagnóstico de la Calidad de los Recursos Hídricos en el Perú 2000-2012, elaborado por la Autoridad Nacional del Agua-ANA (Versión Preliminar), pero que está acotado a los ríos. Este documento surge ante la necesidad de lograr la sostenibilidad en el aprovechamiento del recurso hídrico.

Dicho diagnóstico, recopila el resultado de la sistematización de datos en 59 unidades hidrográficas. Asimismo, ha considerado la información de identificación de fuentes de contaminación y monitoreo de la calidad de los recursos hídricos en 37 unidades hidrográficas.

El resultado de este documento permitirá diseñar y establecer medidas específicas para reducir progresivamente o eliminar los factores que generan el deterioro de las fuentes naturales de agua, a través de la implementación de la Estrategia Nacional para el Mejoramiento de la Calidad de los Recursos Hídricos.

Tal como lo cita el ANA: “Se espera que la difusión de este documento ayude a crear conciencia sobre la calidad del agua, que facilite la toma de decisiones fundamentadas y contribuya al uso eficiente y sostenible de nuestros recursos hídricos” (vii).

Con respecto a la evaluación de la cantidad del agua, de acuerdo a la información de la ANA se ha realizado Estudios de Evaluación de Recursos Hídricos en 53 cuencas del país, entre los años 2001-2016. Dichos estudios tienen como objetivo conocer la oferta, demanda y disponibilidad de agua a nivel de cuencas.

Con respecto a la evaluación de humedales lénticos (palustrinos y lacustrinos), la ANA ha llevado a cabo evaluaciones de la cantidad y calidad del agua de manera puntual en el caso de los humedales de la cuenca del río Pisco, en el marco del estudio piloto para el inventario nacional de humedales, que conduce en el Comité Nacional de Humedales. Asimismo, se ha llevado a cabo monitoreos de la cantidad y calidad del agua en humedales específicos como es el sitio Ramsar Lucre-Huacarpay en el Cusco y en el Lago Titicaca en Puno.

| | |
|---|---|
| 2.2 ¿Se han realizado evaluaciones de flujo ambiental en relación con la mitigación de los impactos sobre las características ecológicas de los humedales? (Acción r3.4.iv) | B A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| <p>2.2 Información adicional:</p> <p>Con respecto de la evaluación de flujos ambientales o caudales ecológicos, la ANA no ha realizado estudio al respecto. Sin embargo, la ANA ha elaborado y pre-publicado en agosto del año 2017, los lineamientos generales para determinar caudales ecológicos, los cuales están en etapa de revisión de aportes y se espera su aprobación y publicación final en el 2018.</p> | |

| | |
|---|---|
| 2.3 ¿Han mejorado los sitios Ramsar la sostenibilidad del uso del agua en el contexto de las necesidades del ecosistema? | A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; O=Sin cambios; X=Sin datos |
| <p>2.3 Información adicional:</p> <p>La presencia de Sitios Ramsar y su gestión han contribuido a la sostenibilidad del uso del agua en dichos lugares. En 12 de los 13 sitios Ramsar se tiene establecido jefaturas (en ANP) o comités (fuera de ANP) y tienen diferentes instrumentos de gestión que fortalecen la sostenibilidad del uso del agua.</p> <p>Debemos mencionar trabajos desarrollados como los planes de descontaminación y planes de rehabilitación y manejo de riesgos desarrollados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tenemos el Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha 2012 – 2016 ^(viii), • Plan Estratégico para la Rehabilitación y Manejo de riesgos de la bahía de Paracas y Áreas Circundantes ^(ix). <p>Ambos planes incluyen acciones de control de vertimientos, emisiones y manejo de residuos sólidos en el ámbito del humedal. También se debe considerar los planes de recuperación y conservación ambiental, desarrollados para estos sitios.</p> <p>Se ha creado la Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus afluentes, con DS N.º 075-2013-PCM con el objetivo de coordinar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a la prevención y recuperación ambiental integral del Lago Titicaca. Y se tiene, además, los “Lineamientos y acciones para la recuperación ambiental del Lago Titicaca y su Diversidad Biológica”, elaborado por la Comisión de Alto Nivel para la recuperación ambiental del Lago Titicaca y su diversidad biológica”.</p> <p>Por otro lado, en el sitio Ramsar Lago Titicaca, se ha proyectado para el 2018, realizar la licitación de las siete Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) cuya finalidad es descontaminar el Lago Titicaca ^(x).</p> | |

| | |
|---|--|
| <p>2.4 ¿Se han utilizado/aplicado los Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resoluciones VIII.1 y XII.12) en los procesos de toma de decisiones? (Acción 3.4.6.)</p> | <p>C</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p> |
| <p>2.4 Información adicional:</p> <p>Si bien no se han aplicado los lineamientos Ramsar sobre asignación y manejo de recursos hídricos de manera literal, si se ha coincidido de manera indirecta y parcial con las indicaciones de dichos los lineamientos.</p> <p>Por otro lado, la ANA ha elaborado y pre-publicado en agosto del año 2017, los lineamientos generales para determinar caudales ecológicos, los cuales están en etapa de revisión de aportes y se espera su aprobación y publicación final en el 2018.</p> <p>Entre otros lineamientos nacionales, se han implementado son los siguientes ^(xi):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valoración económica de los servicios ambientales que brindan las ANP y los ecosistemas como humedales • Gestión participativa de los sitios Ramsar • Identificación de las competencias de cada una de las autoridades competentes en recursos hídricos, diversidad, humedales, entre otros. | |
| <p>2.5 ¿Se han elaborado proyectos que promueven y demuestran las buenas prácticas en la asignación y el manejo del agua para mantener las funciones ecológicas de los humedales? (Acción 3.4.ix.)</p> | <p>A</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p> |

2.5 Información adicional:

A continuación, se citan algunos proyectos de inversión pública. Adicionalmente se adjunta un anexo con más proyectos ^(xii).

- *Protección de los Humedales De Ventanilla – Callao*: cuyo objetivo principal es contribuir a la conservación de los ecosistemas existentes y en general al mejoramiento ambiental de los humedales y de las zonas aledañas. Cód. SNIP 13840
- *Fortalecimiento de la Gestión Ambiental de los Humedales Costeros de Puerto Viejo - Cañete y Santa Rosa - Huaral de la Región Lima*. Objetivo: Mejorar la capacidad de gestión ambiental de los humedales Puerto Viejo en Cañete y Santa Rosa en Huaral. Promoviendo la conservación y manejo sostenible de humedales como Corredores Biológicos de la Costa Central para la conservación de la biodiversidad y mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales. Cód. SNIP 90622.
- *Proyecto Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en las Cuencas de los Ríos Morona y Pastaza*. Fase II. Objetivo: que las comunidades de los 6 pueblos indígenas del Datem del Marañón desarrollen adecuadamente líneas productivas utilizando sosteniblemente los recursos naturales en el marco de sus propios patrones culturales, de las exigencias de los mercados y conservando los humedales, bosques y cochas.
- *Proyecto Mecanismo de Pago por Servicios Ambientales basado en Recursos Hídricos de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca (Arequipa)*. Objetivo: implementación de un mecanismo de pago por servicios ambientales para compensar la generación y provisión de agua por parte de un ANP a los diferentes usuarios en las partes media y baja de la cuenca hidrográfica del río Chili.

| | |
|--|--|
| 2.6 ¿Cuántos hogares/municipios están conectados a sistemas de alcantarillado? Meta 6.3.1. de los ODS | X |
| | E=# de hogares/municipios; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| <p>2.6 Información adicional:</p> <p>En la actualidad no se tienen cifras oficiales sobre la cantidad de hogares o municipios conectados a un sistema alcantarillado. Sin embargo, y de acuerdo a la información oficial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se sabe que la cobertura de alcantarillado y/o de otras formas de disposición en el ámbito nacional y para el año 2016 es de 74,5 %.</p> <p>Del mismo modo, la población peruana que carece del servicio de alcantarillado y/o de otras formas de disposición es de 8,3 millones de habitantes. De estos, 2.9 millones corresponden al ámbito urbano en tanto que 5.4 millones corresponden al ámbito rural ^(xiii)</p> | |

| | |
|---|---|
| <p>2.7 ¿Cuál es el porcentaje de alcantarillado del país? Meta 6.3.1. de los ODS</p> | <p>E=# %; F=Menos de # %; G=Más de # %; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p> |
| <p>2.7 Información adicional: Al año 2016, la cobertura de alcantarillado y/o de otras formas de disposición en el ámbito nacional es de 74,5 %. De este total el 89,5 % de cobertura corresponde al ámbito urbano y 23,7 % al ámbito rural.</p> <p>La Región Lima junto con la Provincia Constitucional del Callao concentran la mayor población urbana sin acceso al agua potable y alcantarillado —28.9 % y 25.3% del total de la población carente de dichos servicios—. En el ámbito rural, la región Puno tiene la mayor población sin acceso al agua (407,234 habitantes); mientras que la región Cajamarca es la región que tiene la mayor población sin acceso a los servicios de alcantarillado (752,454 habitantes).</p> | |
| <p>2.8 ¿Cuál es el porcentaje de usuarios de tanques sépticos/letrinas de pozo excavado? Meta 6.3.1. de los ODS</p> | <p>F E=# %; F=Menos de # %; G=Más de # %; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p> |
| <p>2.8 Información adicional: Los datos oficiales y presentados en la pregunta 2.7, incorporan tanto el servicio de alcantarillado como otras formas de disposición. Dentro de las últimas podemos encontrar tanques sépticos, letrinas, etc.</p> | |
| <p>2.9 ¿Utiliza el país humedales/estanques artificiales como tecnología de tratamiento de aguas residuales? Meta 6.3.1. de los ODS</p> | <p>A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p> |

2.9 Información adicional:

Se emplean humedales / tanques artificiales, como plantas de tratamiento en varias ciudades del país (Por ejemplo, en colegios, parques zonales, distritos). Muchos de estos estanques artificiales son pozas de oxidación.

A continuación, se citan algunos casos:

- Instalación de servicio del tratamiento de aguas residuales con tanque INHOFF y humedales artificiales para la localidad de Saravia, distrito de Grocio Prado - Chincha – Ica. Objetivo: reducción de enfermedades de origen hídricos (parasitosis e infecciones gastrointestinales) en la localidad de Saravia. Cód. SNIP 198287.
- Sistema de tratamiento de aguas residuales en la comunidad urbana de Lacabamba, región Ancash - Perú, usando tecnologías de humedales artificiales.
- Humedal vertical para tratamiento de aguas grises y Humedal vertical para tratamiento de desagües negros. Colegio Christoferus, Chorrillos, Lima.
- Planta de tratamiento del Colegio La Inmaculada, con un sistema de lagunas de estabilización.
- Plantas de tratamiento: como la que se ha implementado para un caudal de 70 l/seg y que está operando en el Parque Zonal Huáscar, Villa El Salvador. Este sistema está conformado por lagunas aireadas de mezcla completa y mezcla parcial, seguidas por lagunas de sedimentación y de acabado.
- La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) La Totora en Ayacucho, Primigeniamente la PTAR Totora fue construida en el año 1974 para una población de 60,000 habitantes aproximadamente; pero la planta ha sido ampliada y mejorada, y desde diciembre del 2004 puesta en operación con una capacidad de tratamiento que va de 274 L/seg hasta los 435 L/seg. (xiv)

2.10 ¿Cómo es la utilización por el país de humedales/estanques artificiales como tecnología de tratamiento de aguas residuales?
Meta 6.3.1. de los ODS

B

A=Buena;
C=Adecuada;
B=No adecuada;
Q=Obsoleta;
X=Sin datos;
Y=No es pertinente

2.10 Información adicional:

En los casos pertinentes, es necesario precisar que las fallas en el diseño o en la construcción de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) generan deficiencias en el proceso de tratamiento. Parte de este problema, es que se ha observado que en algunos proyectos se usan tecnología inadecuadas (tratamiento químico, filtro percolador de arena).

De acuerdo al Diagnóstico de tratamiento de aguas residuales, *“Respecto a la selección de las alternativas tecnológicas: falta de capacidad para cubrir los elevados costos de operación y mantenimiento de tecnologías avanzadas, falta de edificios de operación, talleres, almacenes, laboratorios, cercos perimétricos y servicios higiénicos, así como de saneamiento legal del terreno y seguridad pública en las PTAR”*.

Entre las recomendaciones que brinda el Diagnóstico de Tratamiento de Aguas Residuales se prioriza realizar investigaciones de tecnológicas apropiadas para el ámbito nacional, en lo que se refiere al tratamiento de aguas residuales. En el mismo documento se menciona que el PLANCC se plantea fomentar las tecnologías anaerobias en el tratamiento de aguas residuales, así como la captura, quemado o uso del biogás generado.

2.11 ¿Cuántas plantas de tratamiento de aguas residuales centralizadas existen a nivel nacional? Meta 6.3.1. de los ODS

F

E=# de plantas;
F=Menos de #;
G=Más de #;
X=Sin datos;
Y=No es pertinente

2.11 Información adicional:

De acuerdo a la Superintendencia Nacional de Agua y Servicios de Saneamiento (SUNASS), se tiene lo siguiente: 204 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) construidas y en construcción en el ámbito de las Entidades Prestadoras del Servicio de Saneamiento (EPS) para todo el Perú. De estas, 172 se encuentran construidas en el ámbito de las EPS y son operadas por la EPS o se encuentran en proceso de transferencia. Las 32 PTAR restantes se encuentran en construcción (19 en proceso de construcción y 13 con construcción paralizada). De las 32 PTAR en construcción, 11 reemplazarán a PTAR existentes y las demás ampliarán la cobertura del tratamiento de aguas residuales ^(xv).

2.12 ¿Cómo es el funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales?

Meta 6.3.1. de los ODS

B

A=Bueno;
C=Adecuado;
B=No adecuado;
Q=Obsoleto;
X=Sin datos;
Y=No es pertinente

2.12 Información adicional:

Respecto a la operación y el mantenimiento propiamente dicho se tienen los siguientes hallazgos: falta de remoción de lodos del 50% de las PTAR de tipo lagunas de estabilización, sobrecarga orgánica o sobrecarga hidráulica en el 50% del total de las PTAR, falta de manuales y de programas adecuados de operación, mantenimiento y monitoreo, falta de personal capacitado, de

equipamiento y de recursos financieros necesarios para una adecuada operación y mantenimiento de las PTAR e insuficientes actividades de operación y mantenimiento de las PTAR.

| | |
|--|--|
| <p>2.13 ¿Cómo es el porcentaje de tecnología descentralizada de tratamiento de aguas residuales, incluidos los humedales/estanques artificiales? Meta 6.3.1. de los ODS</p> | <p style="text-align: center;">B</p> <p>A=Bueno; C=Adecuado; B=No adecuado; Q=Obsoleto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p> |
| <p>2.13 Información adicional: El 82% de las PTAR en funcionamiento o en transferencia a las Entidades Prestadoras de Servicios (EPS) se encuentran en la costa. Cabe precisar que la zona de la costa norte congrega más del 50% de todas las PTAR.</p> <p>En lo que se refiere al ámbito nacional, son 5 EPS las que concentran el 63 % del total de las PTAR. También se ha encontrado que existen PTAR en ciertas localidades que no son atendidas por las EPS. Estos casos se han encontrado en el altiplano, entre Cusco y el lago Titicaca.</p> | |

| | |
|--|--|
| <p>2.14 ¿Existe un sistema de reutilización de aguas residuales? Meta 6.3.1. de los ODS</p> | <p style="text-align: center;">C</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p> |
| <p>2.14 Información adicional: En el marco de la Ley de Recursos Hídricos (Ley N°29338) y de su Reglamento, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) es la autoridad encargada de autorizar el vertimiento del agua residual tratada a un cuerpo natural de agua continental o marino.</p> <p>Como parte de la implementación de estas normas, la ANA aprobó el Reglamento para el otorgamiento de autorizaciones de vertimiento y reúso de aguas residuales tratadas. Estas autorizaciones son emitidas por la ANA (xvi).</p> | |

| | |
|--|--|
| <p>2.15 ¿Cuál es la finalidad del sistema de reutilización de aguas residuales? Meta 6.3.1. de los ODS</p> | <p style="text-align: center;">Y</p> <p>R=Agricultura; S=Paisajismo; T=Industria; U=Agua potable; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p> |
|--|--|

2.15 Información adicional: Sírvase indicar si el sistema de reutilización de aguas residuales es gratuito o de pago, o añada otra información.

El reúso de agua residual tratada se destina principalmente para agricultura, acuicultura, riego de áreas verdes en zonas urbanas y periurbanas.

La finalidad de este sistema es contribuir a la gestión integrada de los recursos hídricos en el ámbito nacional, reducir los costos, mitigar los impactos ambientales, entre otras ^(xvii).

Meta 3. Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. {1.10}

| INFORME A LA COP13 | |
|--|--|
| <p>3.1 ¿Se alienta al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (manuales de Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {1.10.1} ARC 1.10.i</p> | <p>C</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p> |
| <p>3.1 Información adicional:</p> <p>Si se alienta al sector privado, de manera indirecta a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones Ramsar.</p> <p>El Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) se constituye en una herramienta principalmente preventiva y correctiva de los posibles impactos negativos significativos en el ambiente producto de la intervención de los proyectos de inversión públicos y privados como de las políticas, planes y programas del sector público ^(xviii).</p> <p>Este SEIA incluye un listado de proyectos de inversión que requieren desarrollar su estudio de impacto ambiental para prevenir y mitigar los impactos negativos. Es en este listado en el cual se tienen considerados a los diferentes proyectos por sectores productivos que se van a desarrollar en humedales y/o en ecosistemas frágiles ^(xix).</p> <p>Estos esfuerzos del estado peruano se han desarrollado en paralelo a la implementación de la Convención de Ramsar.</p> | |
| <p>3.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas a la conservación, el uso racional y el manejo de lo siguiente? {1.10.2} ARC 1.10.ii:</p> <p>a) los sitios Ramsar</p> <p>b) los humedales en general</p> | <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p> <p>a)A</p> <p>b)A</p> |

3.2 Información adicional:

- a) En el caso particular de aquellos humedales con reconocimiento Ramsar, así como también en las áreas protegidas, el estado peruano a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) promueve la participación privada a través de diferentes mecanismos. Entre estos encontramos los Comités de Gestión, espacio de participación ciudadana voluntaria de mayor importancia para la gestión de las áreas protegidas. También se cuentan con otros mecanismos como los contratos de administración para la gestión total o parcial de las ANP, contratos de aprovechamiento de recursos, acuerdos de uso menor, entre otros (xx).
- b) En otros sitios Ramsar que no son ANP, también se incentiva la participación del sector privado. Cabe precisar que mediante una de las líneas estratégicas del Ministerio del Ambiente (MINAM), se cuenta con una estrategia de conservación, que busca generar valor a los recursos naturales a través de la promoción de bionegocios. Estos en beneficio de los pobladores locales, comunidades nativas y ciudadanía en general. Como ejemplo podemos citar al proyecto “Construyendo Resiliencia en los Humedales de la Provincia Datem del Marañón”, también conocido como proyecto “Humedales del Datem”, a desarrollarse en el sitio Ramsar Abanico del Pastaza (xxi).
- c) La poca participación del sector privado en la gestión de humedales en Perú se da principalmente en actividades de ecoturismo, y eventualmente en casos puntuales en otras actividades de gestión para la conservación de estos ecosistemas. Tal es el caso de los Humedales de Ite, ubicados en el departamento de Moquegua. Este humedal se gestiona con la participación activa de la compañía Southern Corporation. Caso similar se tiene con las lagunas de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, las que cuentan con participación de la Compañía CELEPSA en el patronato de esta ANP. Otros casos se dan en el área de conservación regional Medio Mundo, la que cuenta con apoyo especial de una empresa hotelera local.

3.3 ¿Se han tomado medidas para aplicar incentivos que promuevan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.1} ARC 1.11.i

B

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

3.3 Información adicional:

3.4 ¿Se han tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.2} ARC 1.11.i

A

A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede

3.4 Información adicional:

La Autoridad Nacional del Agua (ANA) ha aprobado el “Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales” (Resolución Jefatural N.º 332-2016-ANA) que es un instrumento de gestión que contribuirá a conservar y proteger las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados, tanto naturales como artificiales. En estas fajas marginales se mantiene un terreno necesario para la protección, el uso primario del agua, libre tránsito, pesca, caminos de vigilancia y/u otros servicios pertinentes ^(xxii).

Meta 4. *Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.*

INFORME A LA COP13

| | |
|--|------------------------------------|
| 4.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? {1.9.1} ARC 1.9.i | C |
| | A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |

4.1 Información adicional:

El Perú cuenta con un diagnóstico situacional de las especies exóticas invasoras (EEI), el que se constituye en la línea de base para la elaboración del Plan de Acción Nacional para la Prevención, Manejo y Control de las Especies Exóticas Invasoras ^(xxiii).

| | |
|--|------------------------------------|
| 4.2 ¿Se han establecido o evaluado políticas o lineamientos nacionales de control y manejo de las especies invasoras en los humedales? {1.9.2} ARC 1.9.iii | C |
| | A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |

4.2 Información adicional:

En el marco de Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014 – 2018 se plantean lineamientos en virtud de los cuales se han establecido metas al mediano plazo, para contar con mecanismos regulatorios para para la prevención, control, alerta temprana y erradicación de especies exóticas invasoras en general.

En la actualidad se ha desarrollado una propuesta preliminar de Plan de Acción Nacional sobre las Especies Exóticas Invasoras en Perú, proceso que es conducido Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector ambiental. La información principal será proporcionada principalmente por el Grupo Técnico sobre Especies Exóticas Invasoras de la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB), como por investigadores y funcionarios vinculados al tema.

La Ley Forestal y de Fauna Silvestre, a su vez, regula la introducción, así como el control y erradicación de especies exótica invasoras de flora y fauna ^(xxiv).

Por otro lado, la Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura, regula las medidas de protección y control para evitar la introducción, propagación y erradicación de nuevas especies hidrobiológicas como de enfermedades de alto riesgo y especies que constituyan plagas ^(xxv).

| | |
|---|--|
| 4.3 ¿Cuántas especies invasoras se están controlando mediante medidas de manejo? | X E=# de especies; F= Menos de #; G= Mas de #; C=En parte; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 4.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', indique el año de la evaluación y la fuente de la información): | |

| | |
|--|---|
| 4.4 ¿Se ha evaluado la efectividad de los programas de control de las especies invasoras exóticas? | X A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 4.4 Información adicional: | |

Objetivo 2. Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar

Meta 5. Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado {2.1.}

| INFORME A LA COP13 | |
|--|--|
| 5.1 ¿Se han establecido una estrategia y prioridades nacionales para designar sitios Ramsar adicionales utilizando el <i>Marco Estratégico para la Lista de Ramsar</i> ? {2.1.1} ARC 2.1.i | A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| <p>5.1 Información adicional:</p> <p>El Perú cuenta con Lineamientos para la designación de sitios Ramsar (o humedales de Importancia Internacional), con la finalidad de establecer un mecanismo que regule el establecimiento de nuevos humedales de importancia internacional o sitios Ramsar, en el ámbito nacional. Estos lineamientos recogen las recomendaciones y pautas de la convención de Ramsar, así como también la normativa nacional.</p> <p>Estos lineamientos tienen la finalidad de orientar la actuación de las autoridades e instancias involucradas en todo el proceso de designación, el cual consta de cuatro etapas que comprenden: (i) la presentación de propuestas, (ii) evaluación documentaria, (iii) evaluación técnica y, (iv) la propia designación.</p> <p>Estos lineamientos se aprobaron mediante Resolución Ministerial N°248-2015-MINAM. Disponibles en: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/rm_248-2015-minam.pdf</p> | |

| | |
|---|---|
| 5.2 ¿Se están utilizando el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de sitios Ramsar adicionales para designar? {2.2.1} ARC 2.2.ii | <p style="text-align: center;">B</p> <p>A=Sí; B=No; D=Previsto</p> |
| <p>5.2 Información adicional: No se ha utilizado el servicio de información sobre sitios Ramsar para la identificación nacional de sitios Ramsar adicionales.</p> | |

| | |
|---|---|
| 5.3 ¿Cuántos sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo eficaz y en funcionamiento? {2.4.1} ARC 2.4.i | <p style="text-align: center;">E</p> <p>E=# de sitios; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p> |
| 5.4 ¿En cuántos de los sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo se aplica dicho plan? {2.4.2} ARC 2.4.i | <p style="text-align: center;">F</p> <p>E=# de sitios; F=Menos de #; G=Mas de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p> |
| 5.5 ¿En cuántos sitios Ramsar se está aplicando la planificación efectiva del manejo (sin contar los planes de manejo oficiales)? {2.4.3} ARC 2.4.i | <p style="text-align: center;">E</p> <p>E=# de sitios; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p> |

5.3 a 5.5 Información adicional:

El Perú tiene 13 sitios Ramsar. De éstos 10 son áreas naturales protegidas (ANP) o se encuentran dentro de ANP o parte del sitio Ramsar contiene ANP. En ese sentido estos 10 sitios cuentan con instrumentos de gestión, los que son llamados planes maestros por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP). Estos planes son actualizados cada 05 años, acorde a los mandatos establecidos en el marco regulatorio respectivo.

En el caso de los tres sitios Ramsar ubicados fuera de áreas protegidas, 02 de ellos ya cuentan con planes de gestión participativa aprobados con norma local. El sitio Ramsar Humedal Lucre Huacarpay cuenta con su Plan de Gestión Participativa denominado: Llapanchis Llak'arisunchis qochanchiskuna sumaqta kancharinanpaq wiñaypaq' (Todos trabajaremos para que nuestro humedal florezca bonito para siempre). El sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice, también tienen su Plan de Gestión Participativa.

A continuación, se presenta el listado de sitios Ramsar con sus instrumentos de gestión:

- RN Pacaya Samiria (Loreto): Plan Maestro
- RN de Paracas (Ica): Plan Maestro
- SN Lagunas de Mejía (Arequipa): Plan Maestro
- RN de Junín (Junín y Pasco): Plan Maestro
- Lago Titicaca (Puno): Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca que forma parte del sitio Ramsar
- SN Los Manglares de Tumbes (Tumbes): Plan Maestro
- RVS Los Pantanos de Villa (Lima): Plan Maestro
- Bofedales y Laguna de Salinas (Arequipa): Plan Maestro de la RN Salinas y Aguada Blanca
- Laguna del Indio – Dique de los Españoles (Arequipa): Plan Maestro de la RN Salinas y Aguada Blanca
- Lagunas Las Arreviatadas (Cajamarca): Plan Maestro del SN Tabaconas Namballe
- Complejo de humedales del Abanico del río Pastaza (Loreto): No tiene plan de manejo
- Humedal Lucre – Huacarpay (Cusco): Plan de Gestión Social Participativa
- Manglares de San Pedro de Vice (Piura): Plan de Gestión Participativa

En todos los sitios Ramsar con “plan de manejo” se aplica dicho plan de manera efectiva.

El Complejo de humedales del Abanico del río Pastaza (Loreto) es el único que no cuenta con un plan de manejo.

5.6 ¿Se han evaluado todos los sitios Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (mediante planes de manejo oficiales, cuando existan, o mediante actividades en curso para el manejo de los humedales apropiado, en caso contrario? {1.6.2} ARC 1.6.ii

C

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

5.6 Información adicional:

En los sitios Ramsar que son ANP si se ha evaluado la efectividad del manejo. Una forma de evaluar la efectividad del manejo de un área protegida, que bien puede estar constituida por sitios Ramsar o puede ser sitio Ramsar, es evaluando el estado de conservación de los ecosistemas allí presentes. Pensando en ello, el SERNANP ha desarrollado e implementado en la metodología o procedimiento oficial llamada “Efectos por Actividades Antrópicas en ANP”.

Esta metodología permite una evaluación del estado de conservación de los ecosistemas al interior de las ANP, en torno al registro de probabilidad de ocurrencia de efectos que causan pérdida de biodiversidad y las actividades antrópicas asociadas a estos efectos. También proporciona información oportuna para los procesos de planificación y toma de decisiones ^(xxvi).

| | |
|---|--|
| 5.7 ¿Cuántos sitios Ramsar disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.4.4} {2.4.6} ARC 2.4.iv | F |
| | E=# de sitios; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente |

5.7 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):

Doce de los sitios Ramsar, cuentan con una instancia de gestión, que para el caso de sitios Ramsar que no son Áreas Naturales Protegidas, se denominan Comités de Gestión Participativa y para el caso de sitios Ramsar administrados por el SERNANP, se denominan Comités de Gestión, los cuales se renuevan cada 02 años.

En ese sentido tenemos dichas instancias en los siguientes sitios Ramsar:

- Comité de Gestión de la Reserva Nacional de Paracas.
- Comité de Gestión de la Reserva Nacional Pacaya-Samiria.
- Comité de Gestión del Santuario Nacional Lagunas de Mejía.
- Comité de Gestión de la Reserva Nacional del Titicaca (sólo para la porción que es ANP).
- Comité de Gestión de la Reserva Nacional de Junín.
- Comité de Gestión del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes.
- Comité de Gestión del RVS Los Pantanos de Villa.
- Comité de Gestión de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca, este comité es para los sitios Ramsar Bofedales y Laguna de Salinas, como para la Laguna del Indio - Dique de los Españoles.
- Comité de Gestión del Santuario Nacional Tabaconas Namballe. Dentro de él están las Lagunas Las Arreivatadas.
- Comité de Gestión Participativa del Humedal Lucre - Huacarpay.
- Comité de Gestión Participativa de los Manglares de San Pedro de Vice.

| | |
|---|---|
| 5.8 ¿Para cuántos sitios Ramsar se ha preparado una descripción de las características ecológicas? (véase la Resolución X.15) {2.4.5} {2.4.7} ARC 2.4.v | E |
| | E=# de sitios; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente; C=En parte |
| <p>5.8 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):</p> <p>Todos los sitios Ramsar (13 sitios) cuentan con una descripción bastante general de sus características ecológicas más no al nivel indicado por la Convención de Ramsar. En el caso de los sitios Ramsar que son ANP o forman parte de éstas, el estudio de las características ecológicas a nivel general forma parte de los Planes Maestros de las ANP. Estos instrumentos de gestión son actualizados cada 05 años, por tanto el estudio de características ecológicas también, el mismo que forma parte de la actualización de la correspondiente ficha Ramsar.</p> <p>En el caso de los sitios Ramsar que no son ANP, la descripción de sus características ecológicas a nivel muy general se encuentra en la ficha informativa Ramsar.</p> | |

| | |
|--|------------------------------|
| 5.9 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar? {2.5.1} ARC 2.5.i | C |
| | A=Sí; B=No; C=Algunos sitios |
| <p>5.9 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos sitios', sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15) y la fuente de la información:</p> <p>Tal como se mencionó en la pregunta 5.6, En los sitios Ramsar que son ANP si se ha evaluado la efectividad del manejo, para lo cual se ha empleado el procedimiento oficial llamado "Efectos por Actividades Antrópicas en ANP".</p> <p>Esta metodología permite una evaluación del estado de conservación de los ecosistemas al interior de las ANP, en torno al registro de probabilidad de ocurrencia de efectos que causan pérdida de biodiversidad y las actividades antrópicas asociadas a estos efectos. También proporciona información oportuna para los procesos de planificación y toma de decisiones. Esta se aplica trimestralmente. No obstante, los informes anuales recogen el análisis de los 04 trimestres, en ese sentido el último informe anual corresponde a año 2016 ^(xxvii).</p> | |

Meta 7. Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas. {2.6.}

INFORME A LA COP13

| | |
|---|---|
| <p>7.1 ¿Existen mecanismos para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.1} ARC 2.6.i</p> | <p>A</p> <p>A=Sí; B=No; C=Algunos sitios; D=Previsto</p> |
| <p>7.1 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘Algunos sitios’, sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos):</p> <p>El MINAM ha establecido un mecanismo de trabajo y modo de articulación para la gestión de los sitios Ramsar: que consiste en que la autoridad responsable encargada de la gestión del sitio Ramsar informe al MINAM, en su calidad de autoridad administrativa de Ramsar, sobre las amenazas sobre dichos sitios.</p> <p>En el caso de los sitios Ramsar que son ANP o que forman parte de las ANP, es el SERNANP quien informa al MINAM en caso de ocurrir algún cambio o probable cambio negativo. En el caso de los sitios que no son ANP, cuya gestión es coordinada por el MINAM con la autoridad local, es esta última quien informa al MINAM de los cambios negativos ocurridos o probables cambios.</p> | |

| | |
|---|---|
| <p>7.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.2} ARC 2.6.i</p> | <p>A</p> <p>A=Sí; B=No; C=Algunos casos; O=Sin cambios negativos</p> |
| <p>7.2 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘Algunos casos’, sírvase indicar cuáles son los sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes de conformidad con el Artículo 3.2 que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado):</p> <p>En los casos puntuales que se ha presentado la posibilidad de cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar, estos se han informado a la secretaría de la Convención. Como ejemplo se puede mencionar los casos de los sitios Ramsar Lago Titicaca, Paracas y Complejo de Humedales del Río Pastaza.</p> | |

| | |
|---|---|
| <p>7.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.6.3} ARC 2.6.ii</p> | <p>Z</p> <p>A=Sí; B=No; Z=No procede</p> |
| <p>7.3 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase indicar qué medidas se han tomado):</p> | |

Objetivo 3. Realizar un uso racional de todos los humedales

Meta 8. Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales {1.1.1} ARC 1.1.i

| INFORME A LA COP13 | |
|--|--|
| 8.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i | <u>C</u> A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto |
| <p>8.1 Información adicional:</p> <p>El Perú no cuenta a la fecha con un inventario nacional de humedales completo. Se ha elaborado un Mapa de Humedales del Perú, actualizado al año 2012, herramienta que es una estimación cartográfica elaborada por la ANA con los aportes del MINAN ^(xxviii). Este mapa da una aproximación de la extensión general y distribución de los humedales. Estima para el ámbito nacional un total de 7'935, 191 ha de humedales, divididos de la siguiente manera:</p> <p>Lagos, lagunas y cochas: 944,134.00 ha Bofedales: 549,156 ha Aguajales y pantanos: 6'447,728 ha Humedales costeros: 12,172 ha</p> <p>En el mapa nacional de humedales, sólo figuran humedales con tamaño superior a 25 ha. La escala es 1 en 100 000.</p> <p>Cabe señalar que, en el marco del Comité Nacional de Humedales, se creó el Grupo de trabajo Inventario Nacional de Humedales (GTInv), grupo que ha generado los siguientes avances en el marco del Inventario Nacional de Humedales (Fuente PPT ANA: Taller Nacional de Humedales, octubre 2017)</p> <p>a. Elaboración de una propuesta de Lineamientos generales para la realización del inventario nacional de humedales. Estos lineamientos toman en cuenta las metodologías internacionales.</p> <p>b. Estudios Pilotos en marcha:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la cuenca Pisco. Esta cuenca fue seleccionada principalmente porque ya se tenían avances en el tema. • Estudio de la cuenca Tambopata Inambari, cuenca que la que se desarrollan los estudios actualmente <p>Metodología:</p> <p>Se ha concordado que el inventario nacional se hará a nivel de cuenca y a la escala 1:100,000. El trabajo comprende la recopilación de información con imágenes satelitales, elaboración de mapa preliminar y levantamiento de información de campo (aunque es limitada por el nivel de detalle). Sin embargo, la metodología contempla también inventarios a niveles más detallados como el nivel de sitio o hábitat que están orientados para Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales.</p> <p>Dado que el presupuesto para los estudios piloto es un factor limitante, se hace un mapa en gabinete, el cual tiene que validarse en campo. A la fecha se cuentan con grupos de trabajo con las GORE con las que se está trabajando.</p> <p>Se han desarrollados Fichas para cada nivel del inventario (cuenca, sitio y hábitat): esto como componente de la base de datos. El primer nivel requiere principalmente información de gabinete. Mientras que los 2 últimos niveles requieren trabajo de campo detallados.</p> <p>El GTINH, ha acordado que el inventario nacional de humedales se va a llevar a cabo por Administraciones Locales de Agua (ALA), ya que se mantiene el enfoque de cuenca. Son 71 ALA</p> | |

en el país y a la fecha se ha avanzado: los 2 pilotos en Pisco (terminado), Tambopata – Inambari (en proceso), Jequetepeque y Sicuani (por iniciativa de ellos; ahora toca coleccionar la información).

| | |
|--|---|
| <p>8.2 ¿Ha actualizado el país un inventario nacional de humedales en la última década?</p> | <p style="text-align: center;"><u>C</u></p> <p>A=Sí; B=No; C=En curso; C1=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p> |
| <p>8.2 Información adicional:</p> <p>El inventario se encuentra en proceso (ver ítem 8.1).</p> | |

| | |
|--|---|
| <p>8.3 ¿Se conservan los datos y la información de los inventarios de humedales? {1.1.2} ARC 1.1.ii</p> | <p style="text-align: center;"><u>C</u></p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p> |
| <p>8.3 Información adicional:</p> <p>Dado que el inventario está en proceso de elaboración, la información que se ha levantado a la fecha aún no está sistematizada y no es de libre acceso. Sin embargo, el Mapa de Humedales del Perú si está disponible en el siguiente vínculo:</p> <p>http://geo2.ana.gob.pe:8080/geonetwork/srv/spa/catalog.search#/metadata/1d4a7f3a-585a-49f5-85a7-6b652f8cc80d</p> | |

| | |
|--|---|
| <p>8.4 ¿Son accesibles los datos y la información de los inventarios de humedales para todos los interesados? {1.1.2} ARC 1.1.ii</p> | <p style="text-align: center;"><u>C</u></p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p> |
| <p>8.4 Información adicional:</p> <p>Dado que el inventario está en proceso de elaboración, la información que se ha levantado a la fecha aún no está sistematizada y no es de libre acceso. Sin embargo, el Mapa de Humedales del Perú si está disponible en el siguiente vínculo:</p> <p>http://geo2.ana.gob.pe:8080/geonetwork/srv/spa/catalog.search#/metadata/1d4a7f3a-585a-49f5-85a7-6b652f8cc80d</p> | |

| | |
|---|---|
| <p>8.5 ¿Se ha modificado, en general, el estado* de los humedales de su país desde en el trienio anterior? {1.1.3}</p> <p>a) Sitios Ramsar</p> <p>b) Humedales en general</p> | <p>N=Estado deteriorado; O=Sin cambios; P=Estado mejorado</p> |
| <p>Sírvase describir las fuentes de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.</p> | <p>a) O</p> <p>b) O</p> |

| | |
|--|--|
| * Por 'estado' se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención | |
| 8.5 Información adicional sobre a) y/o b): | |

| | |
|--|---|
| 8.6 A partir del Inventario Nacional de Humedales, si es posible, indique una cifra de referencia en kilómetros cuadrados de la extensión de los humedales (con arreglo a la definición de Ramsar) para el año 2017. Meta 6.6 de los ODS. | C |
| | E = # de km ² ; F=Menos de #; G=Más de #; A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 8.6 Información adicional: Si se dispone de información, sírvase indicar el porcentaje de cambio en la extensión de los humedales en los últimos tres años. | |
| La cifra estimada de humedales al 2012, de acuerdo al Mapa de Humedales del Perú, que es un primer avance cartográfico, es de 7'935, 191 ha de humedales (79 351.91 km ²). Pero ello no incluye los ríos, los humedales construidos por el hombre, ni el sector marino, sino está enmarcada en la definición nacional de humedales contenida de la Estrategia Nacional de Humedales. | |

Meta 9. El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera {1.3.}.

| INFORME A LA COP13 | |
|---|---|
| 9.1 ¿Se cuenta con una política de humedales (o un instrumento equivalente) que promueva el uso racional de los humedales? {1.3.1} ARC 1.3.i (Si la respuesta es 'Sí', sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto) | A |
| | A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto |

9.1 Información adicional:

El Perú cuenta con una Estrategia Nacional de Humedales (ENH), actualizada al año 2015 cuyo Objetivo General es: Promover la conservación y el uso sostenible de los humedales a través de la prevención, reducción y mitigación de la degradación de estos ecosistemas. Es con este instrumento de planificación en el cual se desarrolla el marco relativo para la gestión de los humedales en el ámbito nacional. La ENH fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MINAM. Se puede descargar del siguiente enlace: <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/Anexo-Decreto-Supremo-N%C2%B0-004-2015-MINAM2.pdf>

Los objetivos específicos de la ENH son los siguientes:

- Promover un esquema de gestión participativa de los ecosistemas de humedales en los diferentes escenarios y niveles de gestión.
- Reducir la vulnerabilidad que presentan los ecosistemas de humedales ante las presiones naturales y de origen humano, incluyendo el cambio climático, disminuyendo así su condición de fragilidad.
- Fortalecer un marco normativo articulado con mecanismos y herramientas de interacción actualizados para mejorar la gestión de los ecosistemas de humedales en el Estado Peruano.
- Fortalecer la gestión participativa e integrada de los humedales, modernizando los sistemas y herramientas de comunicación para optimizar la articulación intersectorial, involucrando a la sociedad civil y al sector privado y, en especial a los pueblos indígenas y a las poblaciones locales, a través de la participación ciudadana y la educación.

Recuperar y valorar las técnicas de las poblaciones locales y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas con relación al aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales en los humedales, fortaleciendo su dinámica cultural económica y productiva.

9.2 ¿Se han realizado cambios en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar? {1.3.5} {1.3.6}

A

A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto

9.2 Información adicional:

Varios de los cambios realizados se han dado en paralelo y coinciden con los compromisos suscritos en el marco de la convención. Como ejemplo podemos citar algunas de las normas modificadas:

- ECA agua 2017, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM ^(xxix)
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763
- Estrategia Nacional para el mejoramiento de la calidad de los Recursos Hídricos, R.J N° 042-2016-ANA

9.3 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos de su país, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? {1.7.1} {1.7.2} ARC 1.7.ii

A

A=Sí; B=No; D=Previsto

9.3 Información adicional:

“La Ley de Recursos Hídricos 29338 en el Principio 10 indica: El uso del agua debe ser óptimo y equitativo, basado en su valor social, económico y ambiental, y su gestión debe ser integrada por cuenca hidrográfica y con participación activa de la población organizada. El agua constituye parte de los ecosistemas y es renovable a través de los procesos del ciclo hidrológico”^(xxx).

La ANA está incluyendo a los humedales en la gestión integrada del agua a nivel de cuenca. Para este propósito, levantan información y realizan acciones orientadas al manejo de recursos hídricos en diferentes cuencas. Las evaluaciones de recursos hídricos a nivel de cuenca incluyen la identificación y delimitación de humedales con fines hidrológicos. Como ejemplo se puede citar los inventarios de fuentes de agua y los inventarios de humedales.

9.4 ¿Se han incluido los conocimientos y herramientas de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas? (véase la Resolución X.19) {1.7.2} {1.7.3}

B

A=Sí; B=No;
D=Previsto

9.4 Información adicional:

9.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a este? {1.7.3} {1.7.5} ARC 1.7.iii

C

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

9.5 Información adicional:

En los nuevos instrumentos de gestión ambiental o en la actualización de los mismos, se incorpora la variable de cambio climático, así como el reconocimiento a los servicios que brindan los ecosistemas, como los humedales. Es en ese sentido, que la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático, reconoce la importancia de la conservación de estos y otros ecosistemas para mitigar el cambio climático. Reconoce también que varias de las actividades que causan deforestación afectan a los humedales, y como consecuencia final se genera el cambio climático. Por lo expuesto, muchas de las estrategias que se plantean, buscan mantener los servicios ecosistémicos de los diferentes ecosistemas, entre los que encontramos a los humedales, y de esta forma mitigar el cambio climático^(xxxi). Asimismo, en la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos también se ha incluido al respecto el tema del cambio climático.

Por otro lado, actualmente se encuentra en proceso de consulta la Ley Marco de Cambio Climático, la misma que presenta seis (6) enfoques relacionados con la gestión ante el cambio climático. Cabe precisar que dos de estos enfoques están basados en los humedales y/o ecosistemas en general: el enfoque de adaptación basado en recursos hídricos y el enfoque de adaptación basado en ecosistemas^(xxxii).

9.6 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? {1.7.4} {1.7.6} ARC 1.7.v

A

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

9.6 Información adicional:

El Perú cuenta desde enero del 2017, con el Fondo Sierra Azul, del Ministerio de Agricultura y Riego, el cual tiene como Objetivo General “Reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura del uso de los recursos hídricos, con fines agrarios que tengan el mayor impacto en la reducción de la pobreza y pobreza extrema del país, a través de la elección de proyectos de inversión pública y actividades de siembra y cosecha de agua, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial” (xxxiii). Este fondo, cuyo origen data del 2013 con el Programa Mi Riego, se diferencia principalmente en que no tiene una limitación altitudinal para el financiamiento de proyectos, así como también con el hecho de que cuenta con una Unidad Ejecutora, y con sus tres líneas de acción que son siembra de agua, cosecha de agua y competitividad agraria.

Las actividades que financia el programa son (xxxiv):

- Mejoramiento / Ampliación / Rehabilitación de Microreservorios
- Mejoramiento / Ampliación / Rehabilitación de Cochas.
- Mejoramiento / Ampliación de Zanjias de Infiltración.
- Rehabilitación de acequias de aducción (Amunas).
- Rehabilitación de Terrazas de Formación Lenta-TFL
- Conservación de Praderas Altoandinas.
- Forestación y Reforestación.
- Protección de Bofedales.
- Rehabilitación de Waru Waru.
- Recuperación de Andenes.
- Implementar sistemas agroforestales.

Andenería reconstruida (Rehabilitación de Andenes).

| | |
|---|--|
| 9.7 ¿Se ha llevado a cabo en su país alguna investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con lo siguiente? a) la interacción entre la agricultura y los humedales b) el cambio climático c) la valoración de los servicios de los ecosistemas {1.6.1} ARC 1.6.i | A=Sí; B=No; D=Previsto a)B b)A c)B |
|---|--|

9.7 Información adicional:

En general no se tienen investigaciones específicas para orientar las políticas y los planes de humedales en relación a los literales indicados. Sin embargo, se tiene:

- a. La normatividad del sector agrario (incluye la ANA), tiene como soporte el desarrollo de estudios y proyectos relacionados a irrigaciones, afianzamiento hídrico, desarrollo productivo, entre otros.
- b. Los últimos instrumentos de gestión ambiental del país vinculados a cambio climático y humedales rescatan el aporte de investigaciones realizadas principalmente con instituciones privadas, en las cuales se muestran los efectos en los humedales ocasionados por cambio climático. En ese sentido, las herramientas de gestión proponen lineamientos y acciones para evitar las consecuencias negativas del cambio climático en humedales y otros ecosistemas frágiles.
- c. En el ámbito nacional se han desarrollado algunos trabajos de investigación en valoración de los servicios ecosistémicos de ciertos humedales, pero estos no han estado vinculados específicamente al desarrollo de políticas o planes de gestión de los humedales.

9.8 Ha presentado su país una solicitud para la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar, Resolución XII.10?

B

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

9.8 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' indique cuántas solicitudes se han presentado):
Nota: La "acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención Ramsar" es voluntario, y el Perú no tiene prioridad en estas acreditaciones en concordancia a su posición concordada en el CNH y expresada en la COP 12 Uruguay.

Meta 10. *El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.*

INFORME A LA COP13

10.1 ¿Se han utilizado o aplicado los principios orientadores para tener en cuenta los valores culturales de los humedales, incluidos los conocimientos tradicionales, para el manejo efectivo de los sitios (Resolución VIII.19)? (Acción 6.1.2/ 6.1.6)

C1

A=Sí; B=No; C=En preparación; C1=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente

10.1 Información adicional:

La Estrategia Nacional de Humedales, así como los lineamientos para la designación de sitios Ramsar (o humedales de importancia internacional) en el Perú, consideran los principios orientadores de Ramsar en cuanto al tema de los pueblos indígenas.

Por otro lado, el tema de valores sociales y culturales está incluidos en el formato de Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar (FIR), por tanto estos temas son considerados en los lineamientos, ya que estos son aplicables a las FIR. Los lineamientos pueden descargarse del siguiente enlace: <http://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2015/Setiembre/22/RM-248-2015-MINAM.pdf>

10.2 ¿Se han recopilado estudios de caso, experiencias de participación en proyectos u otras experiencias de éxito en relación con los aspectos culturales de los humedales? (véanse las resoluciones VIII.19 y IX.21) (Acción 6.1.6)

B

A=Sí; B=No; C=En preparación;
D=Previsto

10.2 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' indique los estudios de caso o proyectos en los que se han documentado información y experiencias relativas a la cultura y los humedales.

10.3 ¿Se han utilizado o aplicado los lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales? (Resolución VII.8) (Acción 6.1.5)

A

A=Sí; B=No; C=En preparación;
D=Previsto

10.3 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' indique cuál ha sido la utilización o la aplicación de los lineamientos)

Los lineamientos Ramsar se han aplicado en las siguientes acciones:

Elaboración de la Estrategia Nacional de Humedales, al participar representantes de pueblos indígenas.

En el proceso de creación de los comités de gestión participativo y elaboración de los planes de gestión participativo en los sitios Ramsar Lucre Huacarpay y San Pedro de Vice. Y actualmente, se siguen utilizando en el seguimiento y asistencia técnica a dichos humedales.

Por otro lado, estos lineamientos se han incorporado en la Estrategia Nacional de Humedales y en los Lineamientos para la designación de nuevos sitios Ramsar.

Trabajos para fortalecer la participación han sido desarrollados en el país, como por ejemplo, en el sitio Ramsar Complejo de Humedales del Abanico del río Pastaza, en donde la ONG WWF, ha tomado en consideración los lineamientos para elaborar la FIR y proponer la designación de dicho sitio., así como en el fortalecimiento de las capacidades locales, en base a una gestión participativa, entre otros (xxxv).

También se han realizado fuertes trabajos en la Reserva Nacional Pacaya Samiria y Reserva Nacional del Titicaca.

10.4 ¿Se han documentado los conocimientos tradicionales y las prácticas de manejo relevantes para el uso racional de los humedales y se ha fomentado su aplicación? (Acción 6.1.2)

B

A=Sí; B=No; C=En preparación;
D=Previsto

10.4 Información adicional:

Meta 11. Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. {1.4.}

| INFORME A LA COP13 | |
|--|--|
| 11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas que brindan los sitios Ramsar y otros humedales? {1.4.1} ARC 1.4.ii | C1 |
| | A=Sí; B=No; C=En preparación; C1=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 11.1 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres): | |
| Se debe precisar que en todas las FIR de los sitios Ramsar se han identificado los servicios ecosistémicos, pero no en todos los casos se han evaluado los beneficios y/o servicios. Las evaluaciones existentes se han dado en la Reserva Nacional de Paracas, Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes y Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca. | |

| | |
|---|---|
| 11.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.4.2} ARC 1.4.i | C |
| | A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| 11.2 Información adicional: | |
| Existen proyectos que han iniciado su ejecución en el 2016 o están iniciando su ejecución. Como ejemplo tenemos: | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Construyendo Resiliencia en los Humedales de la Provincia Datem del Marañón”, ejecutado por PROFONANPE en la Amazonía del Perú, con el cual se busca conservar los humedales de la región, así como mejorar las habilidades para el manejo de recursos de las comunidades que ahí habitan y mejorar que su economía¹. | |
| Proyecto Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en las Cuencas de los Ríos Morona y Pastaza. Fase II. Objetivo: que las comunidades de los 6 pueblos indígenas del Datem del Marañón desarrollen adecuadamente líneas productivas utilizando sosteniblemente los recursos naturales en el marco de sus propios patrones culturales, de las exigencias de los mercados y conservando los humedales, bosques y cochas ² . | |

¹ PROFONANPE. Últimas noticias. Tomado de <http://www.profonanpe.org.pe/index.php/noticia/fondo-verde-para-el-clima-financia-apoyo-las-comunidades-nativas-de-la-amazonia-peruana>

² PROFONANPE. Proyecto "Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en las Cuencas de los Ríos Morona y Pastaza - Fase II" Tomado de <http://www.profonanpe.org.pe/proyecto-ejecutado/proyecto-manejo-sostenible-de-los-recursos-naturales-en-las-cuencas-de-los-0>

| | |
|---|---|
| 11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.3} {1.4.4} ARC 1.4.iii | A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| <p>11.3 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘En parte’, sírvase indicar de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres):</p> <p>En la gestión participativa de los sitios pilotos Humedal Lucre – Huacarpay y Manglares de San Pedro de Vice, se cuenta con Planes de Gestión Participativa, los mismos que incorporan los valores culturales y socioeconómicos, tanto en la herramienta de gestión como en la implementación de la misma. Estos planes se han elaborado en el marco de la “Propuesta de Guía para la elaboración de Planes de Gestión Participativa en Sitios Ramsar”.</p> <p>Cabe señalar que los planes maestros de los sitios Ramsar que son ANP o parte de ANP, los planes maestros incorporan las variables culturales y socioeconómicas.</p> | |

| | |
|---|---|
| 11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.3} {1.4.4} ARC 1.4.iii | A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| <p>11.4 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘En parte’, sírvase indicar de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres):</p> <p>En la Estrategia Nacional de Humedales, se ha incluido lo siguiente:</p> <p>En el punto 5.5. “Aspectos socio económicos y culturales a tener en cuenta en la gestión de humedales, y dentro de ello, el tema de la lengua, nivel educativo, tenencia de la tierra y otorgamiento de derechos.</p> <p>En el punto 6.1. “Problemática”, se señala en el numeral 4, la inadecuada inclusión de valores sociales, económicos y culturales.</p> <p>Eje Estratégico 4: Promoción de los conocimientos y técnicas tradicionales de los pueblos indígenas u originarios en la gestión de los humedales; cuyo Objetivo Estratégico es “Recuperar, valorar y preservar las técnicas de las poblaciones locales, así como los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, en concordancia con lo dispuesto en la legislación en la materia, para el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales de los humedales, fortaleciendo su dinámica productiva sostenible (referencia bibliográfica 1).</p> <p>En la práctica el Ministerio ha incluido estos valores en la gestión participativa de los sitios pilotos Humedal Lucre – Huacarpay y Manglares de San Pedro de Vice, que cuentan con Planes de Gestión Participativa, los mismos que incorporan los valores culturales y socioeconómicos, tanto en la herramienta de gestión como en la implementación de la misma. Estas experiencias han fortalecido la “Propuesta de Guía para la elaboración de Planes de Gestión Participativa en Sitios Ramsar”.</p> <p>Cabe señalar que los planes maestros de los sitios Ramsar que son ANP o parte de ANP, los planes maestros incorporan las variables culturales y socioeconómicas.</p> | |

Meta 12. La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. {1.8.}

| INFORME A LA COP13 | |
|---|---|
| 12.1 ¿Se han identificado sitios prioritarios para la restauración de los | A |

| | |
|--|---|
| humedales? {1.8.1} ARC 1.8.i | A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| <p>12.1 Información adicional:</p> <p>No existe un estudio para el ámbito nacional sobre sitios prioritarios para la restauración de humedales, no obstante el MINAM y las autoridades competentes han identificado algunos humedales prioritarios que requieren de la intervención de las instituciones públicas competentes para desarrollar acciones de recuperación y restauración. Entre los humedales identificados tenemos el Lago Junín, el Lago Titicaca y Complejo de Humedales del Abanico del río Pastaza.</p> | |

| | |
|--|---|
| 12.2 ¿Se han aplicado eficazmente programas, planes o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.8.2} ARC 1.8.i | A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente |
| <p>12.2 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar la extensión de los humedales restaurados, si se dispone de ese dato):</p> <p>En la actualidad se tienen instrumentos que se están aplicando, tales como el Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha 2012 – 2016 (xxxvi) y el Plan Estratégico para la Rehabilitación y Manejo de riesgos de la bahía de Paracas y Áreas Circundantes (xxxvii).</p> <p>En el caso del Lago Titicaca, se ha creado la Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus afluentes, con DS N.º 075-2013-PCM con el objetivo de coordinar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a la prevención y recuperación ambiental integral del Lago Titicaca, y los “Lineamientos y acciones para la recuperación ambiental del Lago Titicaca y su Diversidad Biológica”, elaborado por la Comisión de Alto Nivel para la recuperación ambiental del Lago Titicaca y su diversidad biológica”.</p> <p>Se han dado proyectos piloto como el desarrollado en el 2010 es el siguiente: Tratamiento y Transferencia Tecnológica para la Recuperación del Agua y Conservación del Medio Ambiente en el Humedal "El Cascajo" en la República del Perú. Como parte del proyecto se implementó el sistema nanotecnológico, usando un sistema de nanoburbujeo y biofiltros. Para ejecutar el proyecto se sectorizó el humedal, esto facilitó la limpieza y en el control de vigilancia (xxxviii).</p> | |

Meta 13. Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas

| INFORME A LA COP13 | |
|--|--|
| 13.1 ¿Se han tomado medidas para aumentar la sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales? | A A=Sí; B=No; D=Previsto |
| <p>13.1. Información adicional: (Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase indicar las medidas que se han tomado):</p> <p>En el marco del cumplimiento de los objetivos nacionales de desarrollo sostenible y de los compromisos internacionales, así como del interés nacional por fortalecer el desempeño ambiental, y acorde a la legislación ambiental nacional, se aprobó en el 2012 “la Directiva para fortalecer el desempeño de la gestión ambiental sectorial”.</p> <p>El objeto de la directiva en mención es: “fortalecer la gestión ambiental sectorial para el desarrollo sostenible del país, uniformizar el desempeño ambiental de los diversos sectores con competencias ambientales, asegurar el diseño y aplicación efectiva, coherente y complementaria de los instrumentos de planeamiento y gestión ambiental, en concordancia con las exigencias establecidas en la Política Nacional del Ambiente (PNA) y el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), cuya rectoría está a cargo del Ministerio del Ambiente (MINAM) ^(xxxix)”.</p> <p>En el marco de esta directiva las autoridades ambientales sectoriales del ejecutivo deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre el desempeño ambiental sectorial • Elaborar y aprobar la política ambiental sectorial, la cual debe incluir las medidas y plazos en los que se atenderán los aspectos ambientales priorizados, en concordancia con la Política Nacional del Ambiente (PNA) y otros instrumentos de planificación ambiental nacional. • Aprobar o actualizar, previa opinión favorable del MINAM, el Reglamento de Protección Ambiental sectorial. • Aprobar, previa opinión del MINAM, el Reglamento para los procesos administrativos sancionadores, así como el Cuadro de tipificación y escala de sanciones. • aprobar, previa opinión favorable del MINAM, el Reglamento de Participación Ciudadana. | |
| 13.2 ¿Se aplican prácticas de evaluación ambiental estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.3.3} {1.3.4} ARC 1.3.ii | C A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| <p>13.2 Información adicional:</p> <p>Existen iniciativas para la implementación de la EAE en algunas regiones, pero a nivel general, tal es el caso del departamento de Loreto. Este departamento cuenta con una EAE Preliminar al Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) al 2021. La finalidad de este instrumento ha sido evaluar anticipadamente los riesgos ambientales de la implementación del PDRC, garantizando el cumplimiento de la política nacional y regional y contribuyendo al desarrollo sostenible y la</p> | |

gobernanza de Loreto³.

13.3 ¿Se realizan evaluaciones del impacto ambiental para cada nuevo proyecto de desarrollo (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas) de sectores clave que pueden afectar a los humedales como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca? {1.3.4} {1.3.5} ARC 1.3.iii

A

A=Sí; B=No;
C=Algunos casos

13.3 Información adicional:

Las evaluaciones de impacto ambiental se realizan para aquellos proyectos de inversión que sean susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo. Eso implica que previa su ejecución, se debe gestionar una certificación ambiental ante la autoridad correspondiente. Aquellos proyectos que requieren de certificación ambiental, se encuentran identificados en “Listado de inclusión de proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental” (SEIA) (x).

³ GORE LOTERO, DAR. Evaluación Ambiental Estratégica al Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) del departamento de Loreto al 2021. Documento de la EAE. Tomado de http://www.dar.org.pe/archivos/docs/EAE%20PDRC%20Loreto%202021_preliminar.pdf

Objetivo 4. Mejorar la aplicación

Meta 15. Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. {3.2.}

| INFORME A LA COP13 | |
|--|------------------------|
| 15.1 ¿Ha participado la Autoridad Administrativa en el desarrollo y la ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {3.2.1} ARC 3.2.i | A |
| | A=Sí; B=No; D=Previsto |
| 15.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Previsto', sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas): El Perú participa en 2 iniciativas regionales: <ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa Regional para la conservación y uso racional de Manglares y Corales, los países que colaboran son Perú, Ecuador, Costa Rica, Cuba, Guatemala, México, Colombia y Venezuela. • Iniciativa Regional para la conservación y uso racional de Humedales altoandinos, en la cual colaboran Perú, Costa Rica, Colombia, Chile, Bolivia, Ecuador, Venezuela, Argentina. Y también ha sido invitado a asistir al Memorándum de entendimiento de Flamencos Altoandinos y a la Comisión permanente del Pacífico Sur por el tema de manglares. | |

| | |
|--|------------------------|
| 15.2 ¿Ha prestado su país apoyo o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {3.2.2} | B |
| | A=Sí; B=No; D=Previsto |
| 15.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar los nombres de esos centros): | |

Meta 16. La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación {4.1}.

| INFORME A LA COP13 | |
|--|------------------------------------|
| 16.1 ¿Se ha elaborado un plan o más de un plan de CECOP sobre los humedales? {4.1.1} ARC 4.1.i | A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto |

| | |
|--|--|
| <p>a) A nivel nacional b) A nivel subnacional c) A nivel de cuenca d) A nivel local/de sitio</p> <p>(Incluso si no se ha elaborado ningún plan, si se han establecido objetivos amplios de CECOP para realizar acciones de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en la casilla de información adicional)</p> | <p>a)B b)B c)B d)B</p> |
| <p>16.1 Información adicional (Si la respuesta a una o más de las cuatro opciones anteriores es ‘Sí’ o ‘En curso’, sírvase describir el mecanismo, el responsable y si participan o han participado coordinadores nacionales de CECOP):</p> <p>El Punto Focal CECOP gubernamental, representado por la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del MINAM, no ha elaborado un Plan específico para humedales, pero participa en acciones de comunicación y difusión sobre la gestión ambiental y conservación del ambiente, el cual incluye la gestión de humedales y la Convención de Ramsar. La finalidad es sensibilizar a la población acerca de la importancia de los bienes y servicios ambientales, incluyendo los humedales.</p> | |
| <p>16.2 ¿Cuántos centros (centros de visitantes, centros de interpretación, centros de educación) se han establecido? {4.1.2} ARC 4.1.ii</p> <p>a) En sitios Ramsar b) En otros humedales</p> | <p>E=# de centros; F=Menos de #; G=Más de #; C=En parte X=Sin datos; Y=No es pertinente</p> <p>a) F b) F</p> |
| <p>16.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata):</p> <p>Existen Centros de Visitantes en el Santuario Nacional Lagunas de Mejía, y el Refugio de Vida Silvestre Pantanos de Villa</p> <p>En lo que se refiere a Centros de Interpretación, estos se encuentran ubicados en la Reserva Nacional Pacaya Samiria, en la Reserva Nacional de Paracas, en el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes, en la Reserva Nacional del Lago Titicaca, en la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca y en la Reserva Nacional de Junín.</p> <p>En el caso del Humedal Lucre Huacarpay, el Municipio implementará un centro de visitantes sobre el sitio Ramsar.</p> <p>Los sitios Ramsar carecen de las instalaciones indicadas como es el caso de Lagunas Las Arrebiatadas, Complejo de Humedales del Abanico del Río Pastaza y Manglares de San Pedro de Vice.</p> | |
| <p>16.3 La Parte Contratante: a) ¿Promueve la participación de los interesados en la adopción</p> | <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p> |

| | |
|---|-----------------------|
| <p>de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?</p> <p>b) ¿Cuenta específicamente con la participación de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?</p> <p>{4.1.3} ARC 4.1.iii</p> | <p>a)A</p> <p>b)A</p> |
|---|-----------------------|

| | |
|--|--|
| <p>16.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase suministrar información sobre el modo en que participan los interesados directos):</p> | |
| <p>a) El MINAM en su calidad de autoridad administrativa promueve la gestión social participativa, con los interesados directos. Adicionalmente para estandarizar las modalidades y mecanismos de participación, se ha diseñado la propuesta de "Guía Nacional para la elaboración de Planes de Gestión Participativa para sitios Ramsar.</p> <p>También hay que precisar que en el caso de las NP que son sitios Ramsar o que estos forman parte de las ANP, el SERNANP ha establecido mecanismos de participación, éntrelos cuales destacan el "Comité de Gestión de ANP", integrado por los actores públicos y privados locales.</p> <p>b) Los Lineamientos para la designación de nuevos sitios Ramsar en Perú, establecen como requisito que los actores locales, deben participar en el proceso de levantamiento de información para la FIR, y además estar de acuerdo con la propuesta para la designación del sitio. En este sentido, participan en el proceso de selección. Como ejemplo se tiene la designación del sitio Ramsar Humedales de Lucre, sitio en el que se dio este proceso. Además, la población y diferentes actores participan en la gestión del sitio, acorde a lo establecido en los planes de Gestión Participativa y en las instancias conformadas para tal fin.</p> | |

| | |
|---|--|
| <p>16.4 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial? {4.1.6} ARC 4.3.v</p> | <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X= Sin datos; Y= No es pertinente</p> |
| <p>16.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar: a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP12; y c) cuáles son sus responsabilidades):</p> | |

| | |
|---|--|
| <p>16.5 ¿Está operativo en el país un órgano equivalente a un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial? {4.1.6} ARC 4.3.v</p> | <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X= Sin datos; Y= No es pertinente</p> |
| <p>16.5 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar: a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP12; y c) cuáles son sus responsabilidades):</p> | |

El Perú cuenta con la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente denominada 'Comité Nacional de Humedales', adscrita al Ministerio del Ambiente -MINAM, establecida mediante Decreto Supremo N° 005-2013-PCM. El Comité Nacional de Humedales tiene por objeto promover la gestión adecuada de los humedales en el ámbito nacional, así como el seguimiento a la implementación de los compromisos derivados de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas – Convención de Ramsar.

- a) Está conformado por representantes del Ministerio del Ambiente, institución que lo que preside, del Ministerio de la Producción, de la Autoridad Nacional del Agua, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, del Instituto del Mar del Perú, de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura, y de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.
- b) El Comité desde su creación ha sesionado cuatro veces al año tanto, desde el 2013 al 2016. En el 2017, se va reuniendo 03 veces al año.
- c) Las funciones del Comité Nacional de Humedales son:
 - Articular las acciones de coordinación multisectorial e interinstitucional sobre aspectos relacionados a los humedales y la Convención RAMSAR.
 - Monitorear la aplicación de la Estrategia Nacional para la Conservación de Humedales en el Perú y su Plan de Acción.
 - Revisar y proponer la modificación y adecuación del marco legal vigente, a fin de que se mejore el desempeño de la gestión ambiental para la conservación de humedales.
 - Fomentar foros y otros espacios para la discusión de temas referentes a la conservación de los humedales, a fin de motivar el conocimiento y sensibilización de la ciudadanía.
 - Promover mecanismos para integrar el concepto de uso racional previsto en la Convención RAMSAR y las cuestiones relativas a los humedales en la legislación y políticas nacionales.
 - Otras funciones orientadas al cumplimiento de su objeto⁴.

Este Comité es monitoreado permanentemente por la Presidencia del Consejo de Ministros y su información es pública.

⁴ MINAM, WEB. Comité Nacional de Humedales. Tomado de <http://www.minam.gob.pe/cnh/>

| | |
|---|--|
| <p>16.6 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otra información entre la Autoridad Administrativa y los siguientes interlocutores?:</p> <p>a) los administradores de los sitios Ramsar b) los coordinadores nacionales de otros AMMA c) otros ministerios, departamentos y organismos {4.1.7} ARC 4.1.vi</p> | <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p> <p>a)A b)A c)D</p> |
| <p>16.6 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘En parte’, sírvase describir los mecanismos instaurados):</p> <p>a) En los sitios Ramsar que son ANP o forman parte de estos, la comunicación la canaliza el SERNANP con las jefaturas y comités de gestión de cada sitio. Y es el SERNANP la institución que tiene comunicación directa con el MINAM. En el caso de los sitios que no son ANP, la comunicación es canalizada al MINAM por los gobiernos locales o regionales.</p> <p>b) Existen espacios, como las reuniones de cada comité en la cual e invita a participar a los representantes de otras comisiones, También espacios en el marco de las actualizaciones de los instrumentos de gestión ambiental relacionados a las comisiones o la gestión ambiental del país en general.</p> <p>c) Aunque no hay un mecanismo establecido, si hay comunicación fluida y directa con las diferentes autoridades locales.</p> | |
| <p>16.7 ¿Se han realizado actividades en el país bajo el estandarte de Ramsar desde la celebración de la COP12 en relación con el Día Mundial de los Humedales (el 2 de febrero o en algún otro momento del año), ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.1.8}</p> | <p>A</p> <p>A=Sí; B=No</p> |
| <p>16.7 Información adicional:</p> <p>Todos los años el MINAM lidera y coordina la celebración del día Mundial de los Humedales. Las diferentes iniciativas que se desarrollan en el ámbito nacional, están articuladas y acordes al tema designado por la convención para cada año. El Comité Nacional de Humedales impulsa esta celebración, promoviéndola también en los ámbitos locales y regionales ^(xli).</p> | |
| <p>16.8 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de las actividades relacionadas con el Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP12, para concienciar sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.1.9}</p> | <p>A</p> <p>A=Sí; B=No; D=Previsto</p> |
| <p>16.8 Información adicional (sírvase indicar asimismo si otras organizaciones han realizado estas u otras actividades de CECOP):</p> <p>El Punto Focal CECOP gubernamental, representado por la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del MINAM, impulsa la realización de diversas acciones de comunicación y difusión, relacionadas entre otros temas a la gestión ambiental y conservación del ambiente.</p> <p>Entre estos temas se incluye la gestión de humedales y la Convención de Ramsar. La finalidad es sensibilizar a la población acerca de la importancia de los bienes y servicios ambientales, por lo que es indispensable el cuidado del ambiente, con actitudes, comportamientos y prácticas</p> | |

amigables y sostenibles con el mismo por parte de los ciudadanos en armonía con toda forma de vida.

Meta 17. Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). {4.2.}

| INFORME A LA COP13 | |
|---|--|
| 17.1 | A |
| a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2015, 2016 y 2017? {4.2.1} ARC 4.2.i | A=Sí; B=No; Z=No procede |
| b) Si la respuesta a la pregunta 17.1 a) es 'No', sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro: | |
| 17.1 Información adicional Todos los años el MINAM solicita autorización para el pago anual de la contribución a Ramsar. Es así que, mediante una Resolución Suprema, el presidente de la República del Perú ha autorizado los pagos correspondientes, en este caso hasta el 2017. El pago del año en curso ya está considerado en el presupuesto del punto focal. | |
| 17.2 | B |
| ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos no básicos para la realización de otras actividades de la Convención? {4.2.2} ARC 4.2.i | A=Sí; B=No |
| 17.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión): | |
| 17.3 | Z |
| [Solo para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo ('países donantes')] ¿Este organismo ha proporcionado financiamiento para apoyar la conservación y el manejo de humedales en otros países? {3.3.1} ARC 3.3.i | A=Sí; B=No; Z=No procede |
| 17.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP12): | |
| 17.4 | Z |
| [Solo para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo ('países donantes')] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda y evaluaciones ambientales en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo? {3.3.2} ARC 3.3.ii | A=Sí; B=No; C=En parte; X= Sin datos; Y= No es pertinente; Z=No procede |
| 17.4 Información adicional: | |

| | |
|--|---|
| 17.5 [Solo para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ('países receptores')] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {3.3.3} | A A=Sí; B=No; Z=No procede |
| <p>17.5 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar de qué países/organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP12):</p> <p>Mediante el Fondo Verde para el clima, se ha recibido el financiamiento para el proyecto: "Construyendo Resiliencia en los Humedales de la Provincia Datem del Marañón del Perú". Proyecto cuyo como objetivo mejorar la capacidad de sobreponerse a las amenazas generadas por el cambio climático de las comunidades indígenas que habitan los humedales ricos en carbono en la provincia Datem del Marañón Loreto; además de reducir la emisión de gases de efecto invernadero ocasionados por la deforestación que se ha venido dando en la zona.</p> <p>Cabe señalar que los humedales ubicados en esta provincia tienen la mayor capacidad de retención de carbono de la selva peruana. Dentro de ellos, se encuentra ubicado el sitio Ramsar Complejo de Humedales del Abanico del río Pastaza ^(xliii).</p> <p>Fondo Paracas: nace a través de un convenio de cooperación institucional entre PROFONANPE, el SERNANP y Pluspetrol Perú, para la implementación de programas, proyectos y actividades que se encuentran contenidas dentro del Plan Maestro del área natural protegida. El fondo fue creado en el año 2004.</p> | |

| | |
|--|---|
| 17.6 ¿Ha proporcionado su país algún apoyo financiero para la ejecución del Plan Estratégico? | B A=Sí; B=No; Z=No procede |
| 17.6 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' sírvase indicar los importes y las actividades a las que iban destinados): | |

Meta 18. Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles {3.1}

| INFORME A LA COP13 | |
|--|---|
| 18.1 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.1} {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv | A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |

18.1 Información adicional:

El MINAM es la Autoridad Administrativa de la convención de Ramsar y también preside el Comité Nacional de Humedales. También es punto focal de otras convenciones y preside la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB). En oportunidades se ha invitado a participar al CNH en la CONADIB.

Asimismo, cabe precisar que mediante Resolución Ministerial N° 187-2013-MINAM, el MINAM conformó el Comité de Coordinación Interno de Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMAS).

18.2 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT)? {3.1.2} {3.1.3} ARC 3.1.iv

B

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

18.2 Información adicional:

18.3 ¿Ha recibido su país asistencia de uno o más órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT) o las OIA de la Convención en su aplicación de la Convención? {4.4.1} ARC 4.4.ii.

Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, WWF y Wildfowl and Wetlands Trust (WWT).

B

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X= Sin datos; Y= No es pertinente

18.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' sírvase indicar el nombre de los organismos o las OIA y el tipo de asistencia recibida):

18.4 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.4.1}

B

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

18.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión):

18.5 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.4.2} ARC 3.4.iv

A

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

18.5 Información adicional:

En el portal del MINAM y del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) encontramos

información sobre los humedales, así como también herramientas de gestión. Entre estas destacan la Estrategia Nacional de Humedales así como los Lineamientos para la designación de nuevos sitios Ramsar en el Perú. Cabe señalar que la página web del SERNANP, también provee información sobre los sitios Ramsar que son ANP o que forman parte de estos.

Los links se presentan a continuación

<http://www.minam.gob.pe/cnh/>

<http://sinia.minam.gob.pe/documentos/estrategia-nacional-humedales>

<http://www.sernanp.gob.pe/documents/10181/104923/0HUMEDALES+%284%29.pdf/fa45aa19-1670-401f-91f6-ac667eaaf513>

| | |
|---|---|
| 18.6 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? {3.4.3} ARC 3.4.ii | A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto |
| <p>18.6 Información adicional:</p> <p>Anualmente se remite a la secretaría de la Convención el Informe Nacional de las acciones desarrolladas por el Perú, en el marco de la celebración del Día Mundial de los Humedales.</p> <p>Asimismo, se ha entregado algunos materiales, como videos con información de la gestión de sitios Ramsar.</p> | |

| | |
|--|---|
| 18.7 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos? {3.5.1} ARC 3.5.i | A A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede |
| <p>18.7 Información adicional:</p> <p>El Lago Titicaca es el humedal transfronterizo que comparte el Perú con Bolivia y en el que se desarrollan acciones conjuntas para su gestión.</p> | |

| | |
|--|--|
| 18.8 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {3.5.2} ARC 3.5.ii | A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; Y= No es pertinente |
| <p>18.8 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo):</p> <p>La Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa, que en adelante también podrá ser denominada como ALT; es una entidad de derecho público internacional con plena autonomía de decisión y gestión en el ámbito técnico, administrativo-económico y financiero, depende funcionalmente de los Ministerios de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia. Creada en 1996 por convenio binacional entre los gobiernos de Bolivia y Perú aprobado con Resoluciones Legislativas de ambos países (26873 en Perú y Ley N° 1972 en Bolivia ^{xliii}).</p> <p>El objetivo general de la ALT es promover y conducir las acciones, programas y proyectos; y dictar y hacer cumplir las normas de ordenamiento, manejo, control y protección en la gestión del agua, del Sistema Hídrico Titicaca - Desaguadero - Poopó - Salar de Coipasa, que en adelante también podrá ser denominado sistema Hídrico T.D.P.S., en el marco del Plan Director Global Binacional</p> | |

del Sistema Hídrico TDPS, en adelante Plan Director (referencia cita 49).

18.9 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? {3.5.3} ARC 3.5.iii

A

A=Sí; B=No;
D=Previsto; Z=No
procede

18.9 Información adicional:

- La DGDB del MINAM ha participado en el Grupo de Conservación Flamencos Altoandinos (GCFA): integrado por científicos y especialistas en conservación de Argentina, Bolivia, Chile y Perú, desde 1996, interesados en la conservación de los flamencos altoandinos y sus hábitats⁵.
- En el caso del Grupo de Aves Playeras del hemisferio occidental, el MINAM está atento a sus actividades: dicho grupo está integrado por estudiantes y profesionales de varios países, con el objetivo de promover discusiones y acciones para la conservación de las aves playeras y de sus ecosistemas en el hemisferio⁶.

Meta 19. Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).

INFORME A LA COP13

19.1 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.1.4} ARC 4.1.iv y 4.1.viii

B

A=Sí; B=No; C=En
parte; D=Previsto

19.1 Información adicional:

19.2 ¿Se incluyen las cuestiones relativas a la conservación y el uso racional de los humedales en programas educativos oficiales?

B

A=Sí; B=No; C=En
parte; D=Previsto

19.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' sírvase informar sobre qué mecanismos y materiales)

⁵ RED FLAMENCOS. Tomado de <http://www.redflamencos-gcfa.org/gcfa.html>

⁶ WHSF. Quienes somos. Tomado de <http://vtshorebirds.fishwild.vt.edu/whsg2015/about.html>

| | |
|---|---|
| <p>19.3 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP12? {4.1.5} ARC 4.1.iv</p> <p>a) en sitios Ramsar</p> <p>b) en otros humedales</p> | <p>E= # de oportunidades; F= Menos de #; G=Más de #; C=En parte; X=Sin datos; Y=No es pertinente;</p> <p>a) E b) F c)</p> |
| <p>19.3 Información adicional (por ejemplo, si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional):</p> <p>a) La DGDB ha dado talleres de capacitación en los sitios Ramsar Lucre Huacarpay y Manglares de San Pedro. En promedio uno por año. Asimismo, en el 2015 llevó a cabo un taller de humedales para todos los responsables de sitios Ramsar.</p> <p>b) En el Taller de 2015 se invitaron a gobiernos regionales con responsabilidad en otros humedales. Asimismo, se realizaron capacitaciones en Trujillo (Taller 2017), Iquitos y en Sechura (Piura).</p> | |
| <p>19.4 ¿Ha utilizado la Autoridad Administrativa los informes nacionales de Ramsar que presentó anteriormente para realizar un seguimiento de la aplicación de la Convención? {4.3.1} ARC 4.3.ii</p> | <p>A</p> <p>A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede</p> |
| <p>19.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar en qué forma ha utilizado los informes para el seguimiento):</p> <p>El informe permite realizar el seguimiento a las actividades en proceso o por realizar, así como apoyar en caso de ser necesario en las coordinaciones para las gestiones de iniciativas pendientes de desarrollo.</p> | |

Sección 5: Anexo opcional para que las Partes Contratantes faciliten información adicional voluntaria sobre humedales de importancia internacional (sitios Ramsar)

Orientaciones para rellenar esta sección

1. Las Partes Contratantes pueden optar por suministrar información adicional específica sobre alguno o todos sus sitios Ramsar designados.
2. Únicamente figuran en esta sección las preguntas sobre los indicadores correspondientes a la Sección 3 del modelo de informe nacional para la COP13 que conciernen directamente a los sitios Ramsar.
3. En algunos casos, estas preguntas sobre los indicadores y/o sus opciones de respuesta se han modificado respecto de la formulación que figura en la Sección 3 del modelo de informe nacional para la COP13 para que tengan significado en el contexto de los informes sobre cada sitio Ramsar por separado.
4. Se ruega incluir información sobre un único sitio en cada fila. En las columnas que procedan, sírvase añadir el nombre y el número oficial del sitio (estos datos figuran en el [Servicio de Información sobre Sitios Ramsar](#)).
5. A continuación, para cada 'pregunta sobre el indicador', sírvase seleccionar una respuesta de la leyenda.
6. Finalmente, en el anexo se ofrece una columna como casilla de 'texto libre' para introducir cualquier información adicional relacionada con el sitio Ramsar.

Lista de preguntas sobre los indicadores:

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

Resultado de un proceso participativo conducido por la Municipalidad de Lucre, y con el auspicio del Ministerio del Ambiente, se ha constituido el Comité de Gestión del Humedal Lucre – Huacarpay, aprobado por Ordenanza Municipal N°003-2013/MDL, la que fue ratificada con la aprobación de su Reglamento interno mediante Ordenanza Municipal N°07-2014/MDL/Q.

- El Comité de Gestión de los Humedales de Lucre – Huacarpay se constituyen por:
- Un representante de la Municipalidad Distrital de Lucre
- Un representante del Centro Poblado Menor de Huacarpay
- Un representante de la Comunidad Campesina de Mayna
- Un representante de la Comunidad Campesina de Yanamanchi
- Un representante de la Jefatura de Parque Arqueológico de Pikillacta
- Un representante de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco
- Un representante de la Autoridad Local del Agua – ALA Cusco
- Un representante de la Municipalidad Provincial de Quispicanchis
- Representantes de ONGs especializadas

Además, y para orientar la gestión en este humedal altoandino, se condujo un proceso participativo mediante el cual se formuló y aprobó el Plan de Gestión Participativo del Humedal Lucre – Huacarpay.

5.9 Si se ha realizado una evaluación de la efectividad del manejo del sitio Ramsar, sírvase indicar en la casilla de información adicional en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15), el resultado (puntuación) de la evaluación y la fuente de la información.

A la fecha, NO se ha realizado una evaluación de la efectividad del manejo del sitio Ramsar de acuerdo a lo indicado por la Convención de Ramsar, utilizando las herramientas de dicha convención.

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

No se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios en el sitio Ramsar Lucre Huacarpay.

Sin embargo, se han realizado estudios básicos para determinar los principales servicios ambientales que provee el humedal Lucre -Huacarpay. Esta información ha permitido sustentar el proceso de formulación del Plan de Gestión, así como el Proyecto de Inversión Pública para mejorar las condiciones ambientales de este ecosistema.

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

El análisis del contexto socioeconómico de los pobladores locales asentados en el área de influencia del Humedal Lucre-Huacarpay ha sido incluido dentro del Plan de Gestión Participativa del sitio Ramsar. También, esta información ha sido el sustento para el diseño y elaboración del Proyecto de Inversión Pública para el mejoramiento ambiental.

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

Sí se incluyeron los valores culturales. El sitio Ramsar – Humedal Lucre-Huacarpay se encuentra rodeado de sitios culturales arqueológicos de importancia, como es el sitio Pikillacta. Además, las poblaciones locales asentadas son de origen quechua-hablantes, por lo que el proceso participativo para la formulación del Plan de Gestión tuvo en cuenta los valores culturales. Cabe señalar que en el proceso de elaboración del Plan de Gestión participaron las comunidades campesinas y los talleres fueron bilingües castellano y quechua.

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

Sí, el involucramiento y participación de los actores interesados se da en el Comité de Gestión del humedal, constituido y aprobado mediante Ordenanza Municipal N°003-2013/MDL. De la misma manera, y en el marco del proceso de formulación del Plan de Gestión, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°07-2014/MDL/Q, es que se ha promovido la participación activa de los interesados directos. Es decir, el Plan resume y capta los intereses locales de las personas que viven en el sitio Ramsar.

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

Sí. El Comité de Gestión del Humedal Lucre-Huacarpay está permanentemente articulado al MINAM, reportando sobre el cumplimiento de su Plan de Gestión a la DGDB. Además, y en paralelo, el MINAM hace un seguimiento y cumple con la asesoría técnica al Comité de Gestión. Existe comunicación permanente entre el MINAM (DGDB) con el responsable del Comité de Gestión, que es el Municipio local.

| Número del sitio Ramsar | Nombre del sitio Ramsar | 5.7 ① | 5.9 ① | 11.1 ③ | 11.3 ④ | 11.4 ④ | 16.3a ① | 16.6a ① | Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio |
|-------------------------|-------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------------|--|
| <i>Ej.: 1603</i> | <i>Lake White</i> | <i>A – Sí</i> | <i>B - No</i> | <i>D – Previsto</i> | |
| | | | | | | | | | |

① A=Sí; B=No; D=Previsto

③ A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

④ A=Sí; B=No; C=En parte; Z=Sin plan de manejo

[/www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/Anexo-Decreto-Supremo-](http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/Anexo-Decreto-Supremo-)

ii.- EM, 2014. Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero. Tomado de

<https://www.senace.gob.pe/download/senacenormativa/NAS-4-6-01-DS-040-2014-EM.pdf>

iii.- PRODUCE, 2010. Plan Nacional de Desarrollo Acuícola (2010 – 2021). Tomado de <http://www.produce.gob.pe/documentos/acuicultura/pnda-resumen-sp.pdf>

iv.- MINAM, 2015 (c). Lineamientos para el Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras. Tomado de <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2015/08/LINEAMIENTOS-Zona-Marino-Costeras.pdf>

v.- MINAM, 2015 (b). Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial. Dirección General de Ordenamiento Territorial. 4 ed. Lima

vi.- SERFOR, 2016. Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus Reglamentos. Tomado de <http://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2016/03/LFFS-Y-SUS-REGLAMENTOS.pdf>

vii.- ANA, 2014. Diagnóstico de la calidad de los recursos hídricos en el Perú 2000-2012. Versión Preliminar Tomado de <http://repositorio.ana.gob.pe/bitstream/ANA/212/1/ANA0000028.pdf>

viii.- MINAM, 2012. Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha 2012 – 2016. Tomado de http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/rs-002-2012-minam-plan_manejo_ambiental.pdf

ix.- CDSP, 2004. Plan Estratégico para la Rehabilitación y Manejo de riesgos de la bahía de Paracas y Áreas Circundantes. Comisión de Desarrollo Sostenible de la Bahía de Paracas. Tomado de <https://es.scribd.com/document/229071418/Plan-Estrategico-Bahia-Paracas>

x.- La República, 2017. Descontaminación del Lago Titicaca se retrasa. Tomado de <http://larepublica.pe/economia/1092353-se-vuelve-a-retrasar-licitacion-de-plantas>

xi.- Ramsar. 2002. Resolución VIII.1: Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales. Tomado de http://archive.ramsar.org/cda/es/ramsar-documents-resol-resolution-viii-1/main/ramsar/1-31-107%5E21482_4000_2

-
- xii .- MEF, 2017. Consulta de proyectos de inversión pública. Tomado de <https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=4279>
- xiii .- Vivienda 2017. Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021. Tomado de <http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/07/DS-018-2017-VIVIENDA.pdf>
- xiv .- ESPASASA SA – AYACUCHO. 2014. Plan Maestro Optimizado 2014. Empresa de Saneamiento y Agua Potable de Ayacucho. 157pp. www.sunass.gob.pe/.../3103-epsasa-s-a-ayacucho-plan-maestro-optimizado-segundo-...
- xv .- SUNASS, 2015. Diagnóstico de las plantas de tratamiento de aguas residuales en el ámbito de operación de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento. Tomado de <http://www.sunass.gob.pe/doc/Publicaciones/ptar.pdf>
- xvi .- ANA, 2013. Nuevo Reglamento para el otorgamiento de autorizaciones de vertimiento y reúsos de aguas residuales tratadas. Resolución Jefatural N° 224-2013-ANA. Tomado de http://www.ana.gob.pe/sites/default/files/normatividad/files/r.j.224_con_reglamento_autorizaciones_de_vertimientos_6.pdf
- xvii .- Moscoso, Julio C. 2011. Estudio de Opciones de tratamiento y reúso de aguas residuales en Lima Metropolitana. Lima Water (LIWA). Tomado de http://www.lima-water.de/documents/jmoscoso_informe.pdf
- xviii .- MINAM, 2017(b). Quiénes somos. Tomado de <http://www.minam.gob.pe/seia/quienes-somos/>
- xix .- MINAM 2017(a). Listado de inclusión de proyectos de inversión sujetos al SEIA. Tomado de <http://www.minam.gob.pe/seia/listado-de-inclusion-de-proyectos-de-inversion-sujetos-al-seia/>
- xx .- SERNANP, 2017. Gestión participativa, la apuesta maestra. Tomado de <http://www.sernanp.gob.pe/gestion-participativa>
- xxi .- PROFONANPE, 2017. Últimas Noticias. Tomado de <http://www.profonanpe.org.pe/noticia/profonanpe-inaugura-el-proyecto-humedales-del-datem-en-beneficio-de-120-comunidades>
- xxii .- ANA, 2016. Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales. Resolución Jefatural N° 322-2016-ANA. Tomado de <http://www.ana.gob.pe/sites/default/files/normatividad/files/r.j.332-2016-ana.pdf>
- xxiii .- MINAM, 2014. Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014 – 2018. Tomado de <http://www.senace.gob.pe/download/senacenormativa/NAG-2-10-Anexo-DS-009-2014-MINAM.pdf>
- xxiv .- CONGRESO, 2011. Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763. Tomado de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29763.pdf>
- xxv .- PRODUCE (EX MINISTERIO DE PESQUERIA).2001. Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura – Ley N° 27460. Tomado de http://www2.produce.gob.pe/RepositorioAPS/1/jer/PROPECA_OTRO/marco-legal/1.2.%20Ley%20Acuicultura%2027460.pdf
- xxvi .- SERNANP, 2014. Evaluación del estado de conservación de ecosistemas en ANP utilizando la metodología de Efectos por Actividades. Documento de Trabajo 11. 1^{ra} edición. Lima, Perú. Tomado de <http://www.sernanp.gob.pe/documents/10181/12318/11+Doc+Trabajo+SISTEMA+DE+MOITOREO+DEL+ESTADO+DE+CONSERVACION-GRILLAS.pdf/49265472-1895-4b19-bf38-718aeab25bfe>
- xxvii .- SERNANP, 2017. Reporte Técnico N° 002-2017-SERNANP-DDE. Análisis del Estado de Conservación de los Ecosistemas dentro de las ANP mediante la evaluación de los efectos generados por las actividades económicas - Informe anual 2016. Tomado de http://old.sernanp.gob.pe/sernanp/archivos/documentos/Transparencia/reportes_tecnicos/2017/REPORTE%20TECNICO%20N%20002-2017-SERNANP-DDE.pdf

-
- xxviii .- MINAM, 2012. Mapa de Humedales del Perú. Tomado de <http://siar.regionloreto.gob.pe/mapas/mapa-humedales-peru>
- xxix .- MINAM, 2017. ECA para agua y disposiciones complementarias. Tomado de <http://sinia.minam.gob.pe/normas/aprueban-estandares-calidad-ambiental-eca-agua-establecen-disposiciones>
- xxx .- ANA. Enfoque de cuenca. Tomado de <http://www.ana.gob.pe/portal/gestion-del-conocimiento-girh/enfoque-de-cuenca>
- xxxi .- MINAM, 2016. Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático. Tomado de http://www.bosques.gob.pe/archivo/ff3f54_ESTRATEGIACAMBIOCLIMATICO2016_ok.pdf
- xxxii .- CONGRESO, 2016.. Proyecto de Ley Marco sobre Cambio Climático. Tomado de http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0131420170426.pdf
- xxxiii .- Sierra azul, 2017(a). Objetivos y Metas. Programa Sierra Azul. Tomado de <https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=7&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwj8isuPiuLXAhXJwiYKHdTDDz8QFghJMAY&url=http%3A%2F%2Fsierraazul.gob.pe%2Fwp-content%2Fuploads%2F2017%2F07%2FObjtivos-y-Metas-de-Sierra-Azul.pptx&usg=AOvVaw3MIOLSZUiI-gbaEy6g-Aht>
- xxxiv .- Sierra Azul, 2017(b). ¿Qué Financia? Tomado de <http://sierraazul.gob.pe/que-financia/>
- xxxv .- WWF, 2013. 10 años en el Abanico del Pastaza. Naturaleza, culturas y retos en la Amazonia norte peruana. Tomado de https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjfgeTVqeLXAhVLQSYKHVqbDawQFggLMAA&url=http%3A%2F%2Fsiar.regionloreto.gob.pe%2Fdownload%2Ffile%2Ffid%2F51297&usg=AOvVaw1Z_6jWzbBHg8DzsaRay8LV
- xxxvi .- MINAM, 2012. Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha 2012 – 2016. Tomado de http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/rs-002-2012-minam-plan_manejo_ambiental.pdf
- xxxvii .- CDSP, 2004. Plan Estratégico para la Rehabilitación y Manejo de riesgos de la bahía de Paracas y Áreas Circundantes. Comisión de Desarrollo Sostenible de la Bahía de Paracas. Tomado de <https://es.scribd.com/document/229071418/Plan-Estrategico-Bahia-Paracas>
- xxxviii .- Congreso de la República. Tratamiento y Transferencia Tecnológica para la Recuperación del Agua y Conservación del Medio Ambiente en el Humedal "El Cascajo" en la República del Perú. Tomado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/comisiones/2012/com2012ciencia.nsf/0/0e4a37d3270f8de105257acd006e78c3/\\$FILE/Resumen_proyecto.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/comisiones/2012/com2012ciencia.nsf/0/0e4a37d3270f8de105257acd006e78c3/$FILE/Resumen_proyecto.pdf)
- xxxix .- MINAM, 2012. Directiva para fortalecer el desempeño de la gestión ambiental sectorial. Resolución Ministerial N° 018-2012-MINAM. Tomado de http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/rm_018-2012-minam.pdf
- xl .- MINAM, 2017. Listado de inclusión de proyectos de inversión sujetos al SEIA. Tomado de <http://www.minam.gob.pe/seia/listado-de-inclusion-de-proyectos-de-inversion-sujetos-al-seia/>
- xli .- MINAM, WEB. El Perú celebra el Día Mundial de los Humedales 2017. Tomado de <http://www.minam.gob.pe/notas-de-prensa/el-peru-celebra-el-dia-mundial-de-los-humedales-2017/>
- xlii .- MINAM, 2015. El primer proyecto aprobado por el Fondo Verde para el Clima es peruano. Tomad de <http://www.minam.gob.pe/notas-de-prensa/el-primer-proyecto-aprobado-por-el-fondo-verde-para-el-clima-es-peruano/>
- xliiii .- ALT, 2017. Quienes somos. Tomado de <http://www.alt-perubolivia.org/web/nosotros/que-es-la-alt.html>